
Programa P-013. Planeación y Articulación de la
Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas

Diagnóstico

- Dirección General
- Dirección General de Evaluación y Control
- Unidad de Coordinación y Concertación
- Coordinación General de Delegaciones
- Coordinación General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Asuntos Jurídicos

Julio de 2015

Tabla de contenido

1. Antecedentes	3
2. Justificación y alineación	8
Justificación	8
Alineación.....	14
3. Identificación y descripción del problema	16
3.1 Definición del problema.....	17
3.2 Árbol de problemas.....	21
4. Objetivos del Programa.....	22
4.1 Árbol de objetivos.....	22
4.2 Definición de los objetivos	23
Diseño de la intervención.....	23
Tipo de Intervención	24
Coordinación y colaboración.....	24
Etapas de la intervención.....	26
5. Cobertura y focalización del programa	31
Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.....	37
6. Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores.....	38
Anexos.....	39
Situación actual del programa	39
Presupuesto	41
Estimación del Costo Operativo del Programa.....	41
Fuentes de financiamiento.....	42
Impacto presupuestario.....	42
Administración de Riesgos	42
La Matriz de Administración de Riesgos Institucional 2015	43
Experiencias similares de intervención en otros países.....	46
Organigrama actual.....	52
Flujo de información y mecanismos de control de gestión	52
Esquema del flujo de información de seguimiento del Programa.....	54

1. Antecedentes

A raíz de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de eliminar o fusionar programas, durante 2015 se hizo un ejercicio de rediseño de este y otros programas presupuestarios de la CDI.

Se llevó a cabo la fusión del programa presupuestal P013 *Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas*, con el Programa R099 Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales.

Asimismo, se hicieron modificaciones al propósito y los componentes de la MIR, como resultado de la revisión de las observaciones y sugerencias de la evaluación externa realizada al programa durante mediados de 2015.

Se hizo una revisión y ajuste del problema central, así como de sus causas y efectos y a partir de ello se diseñaron los objetivos y las actividades necesarias para cumplirlos. Se elaboró una nueva Matriz de Indicadores de Resultados, en la que se registraron metas compartidas por diversas áreas de la CDI.

En plena alineación con las prioridades establecidas en los documentos de planeación de mediano plazo del Gobierno Federal, la CDI definió cinco grandes ejes estratégicos para su acción institucional:

- Derechos indígenas y acceso a la justicia.
- Desarrollo social.
- Desarrollo económico.
- Participación indígena y coordinación intergubernamental.
- La cultura como un elemento transversal.

Estos ejes estratégicos han sido la base para estructurar el trabajo institucional con horizonte al año 2018, y por lo tanto, han servido de referencia para la definición de estrategias de los programas presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos, su cobertura, las formas de coordinación interna y con otras dependencias y organismos de la sociedad civil.

En correspondencia con los ejes estratégicos, se definieron los siguientes Objetivos Estratégicos de alcance sexenal. Este programa contribuye de manera principal a los objetivos 4 y 5, aunque de manera indirecta también contribuye con los otros tres cuando se brinda apoyo metodológico o se formulan documentos orientadores en esos temas.

Eje estratégico	Objetivo estratégico
Derechos Indígenas y acceso a la Justicia	1. Avanzar en la armonización legislativa, el reconocimiento y la vigencia de derechos, así como el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.
Desarrollo Social	2. Garantizar el acceso de la población indígena a la alimentación, salud, educación, infraestructura básica y vivienda.
Desarrollo Económico	3. Mejorar las fuentes de ingreso monetario y no monetario de las familias y comunidades indígenas.
Participación indígena y coordinación intergubernamental	4. Fortalecer la participación de la sociedad indígena y la coordinación intergubernamental en la planeación y gestión del desarrollo de los pueblos indígenas.
La cultura como un elemento transversal	5. Preservar la cultura de los pueblos indígenas como patrimonio nacional y elemento articulador de la acción institucional.

Fuente: DGEC, 2015.

El apartado B del artículo 2º Constitucional mandata a la Federación, los Estados y los Municipios a establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y su desarrollo integral, las cuales deberán estar diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

El cumplimiento a lo establecido en la Constitución requiere que las instituciones, en sus tres niveles asuman reconozcan y respeten la diferencia cultural (Sistemas Normativos Internos, lengua, cultura) y tenerlos en cuenta en el diseño institucional y de políticas públicas en materia indígena.

Como lo marca la Ley de la CDI, se debe promover que las acciones gubernamentales brinden una atención diferenciada a la población indígena, basada en el respeto a la diversidad y el conocimiento de las particularidades culturales.

Se requiere que la política de atención a la población indígena, sea focalizada y culturalmente pertinente, y además sustentarse en el respeto a su identidad, a su cultura, a sus formas de organización y convivencia, basarse en el impulso a un desarrollo social y económico sustentable, para hacer efectivos sus derechos.

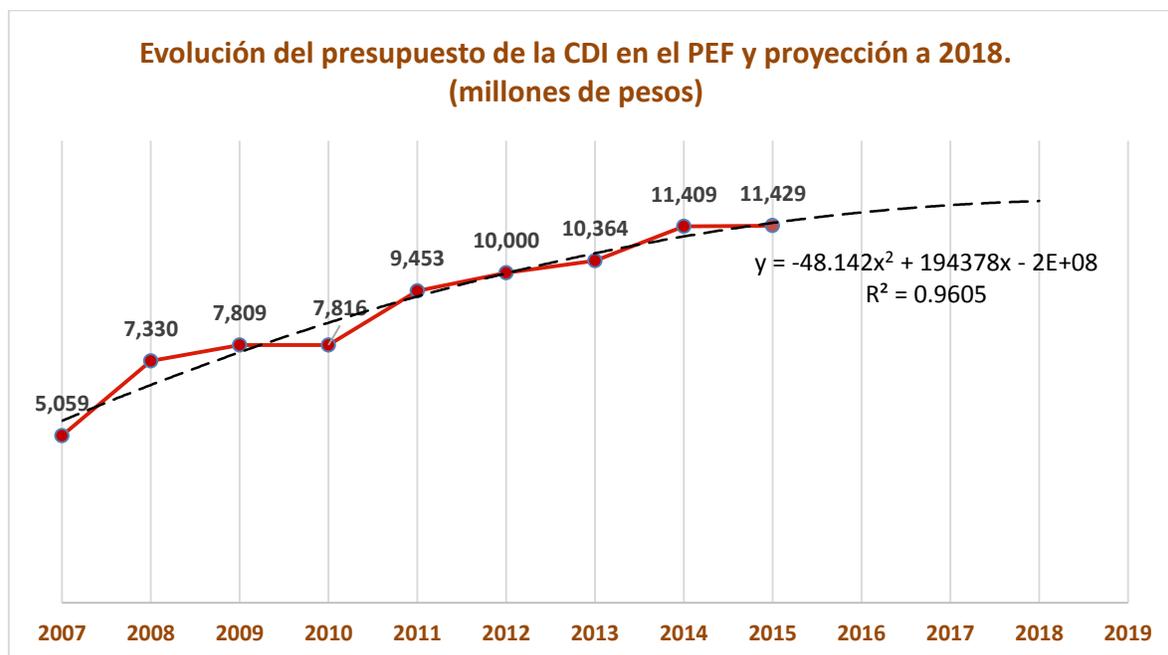
Por lo tanto, el impulso del desarrollo integral de los pueblos indígenas no puede ser responsabilidad de una sola dependencia federal, sino tarea de la Administración Pública en su conjunto, en corresponsabilidad con los pueblos indígenas.

Por ello la CDI promueve a través de este Programa la adopción de criterios, principios y mecanismos de coordinación y focalización, para que las dependencias de los tres órdenes de gobierno en las regiones indígenas, de acuerdo con sus atribuciones sectoriales atiendan los requerimientos del desarrollo integral que las propias comunidades indígenas definan.

Para propiciar la focalización y concurrencia se toman como base los diagnósticos de diverso alcance territorial y planes de desarrollo elaborados de manera participativa, en los que han participado representantes indígenas y la Administración Pública. También los ejercicios de identificación de localidades y municipios que se atenderán de manera prioritaria para avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el PEI y en el PND, en tanto que se busca dirigir el presupuesto autorizado buscando maximizar los beneficios y la eficacia.

Queda claro que ni la cobertura de los programas de la CDI, ni su presupuesto serán suficientes para abatir en el mediano plazo los grandes rezagos en que vive una amplia mayoría de la población indígena, por lo cual resultan estratégicas la ampliación de las alianzas, la focalización adecuada y la coordinación.

Se ha seguido desde la CDI la evolución del presupuesto federal transversal para la atención de la población indígena, encontrando que ha tenido un comportamiento ascendente, que ha dependido en gran medida de la importancia que la SHCP y el Congreso de la Unión asignan al tema indígena, por lo que se hizo una proyección para el horizonte 2018, bajo el supuesto de que continúe esta tendencia. De hecho, se han realizado por Coneval ejercicios evaluatorios de los resultados para determinar los ajustes necesarios a las asignaciones.



Fuente: DGE. DPP. Elaborado con base en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 – 2015, Anexos de “EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS”. Para el período 2016-2018 se utilizó una estimación polinomial con base en la tendencia de los años conocidos (mínimos cuadrados).

Respecto al presupuesto de la CDI, se han tenido los siguientes montos, durante el período 2007-2014, con base en los cuales se ha realizado una proyección para el horizonte sexenal:

Año	Presupuesto autorizado y estimado en el PEF, en millones de pesos	
	Escenario conservador (tendencia observada)	Escenario optimista (+3% de la tendencia observada)
2007	5,059	5,059
2008	7,330	7,330
2009	7,809	7,809
2010	7,816	7,816
2011	9,453	9,453
2012	10,000	10,000
2013	10,364	10,364
2014	11,409	11,409
2015	11,429	12,094
2016	12,952	13,340
2017	13,527	13,933
2018	14,333	14,763

Fuente: UP-DGPyc. Elaborado con base en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 – 2015, Anexos de “EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS”.

Nota: Para el período 2016-2018 se utilizó una estimación lineal con base en la tendencia de los años conocidos (escenario conservador) y para el escenario optimista se calculó un incremento del 3% al valor de la estimación en cada ejercicio.

Se han hecho estimaciones con base en el incremento estimado anual de la población indígena, aunque los factores que determinan las asignaciones presupuestales, han permitido ir más allá en términos porcentuales de lo que significaría utilizar esa base de cálculo, tanto por la apertura de la SHCP y las demás dependencias de la Junta de Gobierno, como por la labor de los legisladores. Sin embargo, resulta evidente que dada la dimensión del rezago en diversos temas, se requiere de la acción transversal e intersectorial para realmente impactar a los indicadores.

Cabe mencionar también que en el diagnóstico del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, se señala lo siguiente en el apartado 4) Participación social y coordinación intergubernamental.

La participación de la población indígena en la definición e instrumentación de las acciones de gobierno se ha ido incrementando en años recientes a través de espacios y procesos diversos, con el fin de contar con políticas públicas pertinentes que puedan tener mejores resultados en los indicadores de desarrollo.

Representantes indígenas en espacios públicos como el Consejo Consultivo de la CDI, así como en procesos más amplios de consulta, han planteado la necesidad de apoyos y espacios para que sus comunidades realicen ejercicios de planeación y ordenamiento

territorial, como base para avanzar en su desarrollo local y regional conforme a su cosmovisión e identidad, las acciones estratégicas en orden de prioridad, y que asuma la actitud para gestionar, participar en la ejecución y dar seguimiento a dichas acciones.

No obstante, son insuficientes los mecanismos para la coordinación intergubernamental en los diferentes órdenes de gobierno para el acompañamiento de los procesos de planeación participativa de las comunidades indígenas. Esto es, se requiere una mejor articulación entre la demanda de las comunidades indígenas y la oferta pública de bienes y servicios.

Para ello se deben impulsar esquemas de integración de la organización y participación social con la planeación y definición de acciones de las instituciones gubernamentales. Asimismo, es necesario mejorar los procesos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en la materia.

2. Justificación y alineación

Justificación

Misión de la CDI

La CDI es una institución orientadora de las políticas públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, que promueve el respeto a sus culturas y el ejercicio de sus derechos.

El Programa P013 contribuye al cumplimiento de la Misión institucional, porque las áreas participantes siguen los Principios Institucionales señalados en la Ley de la CDI, al realizar acciones como la generación de instrumentos de política pública culturalmente pertinentes en materia indígena, la realización de procesos de participación y consulta indígena, la agenda de transversalidad, la evaluación de acciones institucionales, el control y seguimiento de acciones en las unidades operativas foráneas, los servicios de defensa jurídica y de las TICs, así como la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, entre los más importantes.

Visión de la CDI

Los pueblos y comunidades indígenas viven en condiciones sociales y económicas dignas, dentro de un marco de igualdad e interculturalidad, con políticas públicas que respetan sus derechos humanos y que propician la autogestión de sus procesos de desarrollo.

El Programa P013 contribuye al logro de la Visión al participar en la focalización y orientación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas y realizar acciones para fomentar la participación de las comunidades locales, en la definición de sus propias agendas de desarrollo.

La política de pertinencia cultural que propone la CDI se enfoca, en primera instancia, a la población indígena del país, por lo cual una de las tareas prioritarias es propiciar la participación permanente de los pueblos, organizaciones, autoridades y comunidades indígenas en la definición, planeación y ejecución de programas, estrategias, líneas de acción para el desarrollo indígena.

Adicionalmente el Programa impulsa el enfoque de derechos, así como la perspectiva de interculturalidad y el respeto a cada una de las culturas indígenas, a las diferentes formas en que entienden el mundo y a las propuestas que hacen acerca de su propio desarrollo.

Estrategias generales del programa

- Promover la coordinación y complementariedad de acciones con la AP y el poder legislativo y judicial
- Promover la participación de la población local, así como de otros actores institucionales y del sector social y privado, productivo y académico, en ejercicios de planeación y focalización, consulta de temas relevantes, seguimiento y evaluación.

- Mantener en operación esquemas de seguimiento, control y evaluación oportunos y confiables, que faciliten la toma de decisiones

De acuerdo a lo establecido en el apartado B del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, es tarea de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno. Por lo tanto, es necesaria una acción intencionada para orientar, focalizar y priorizar las acciones dentro de esta responsabilidad compartida, lo que implica que todas las instituciones deben atender, en el ámbito de su competencia, a la población indígena de México. Pero esta atención debe ser culturalmente pertinente.

La pertinencia cultural de la acción pública que propone la CDI se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su aplicación es un paso fundamental para consolidar la relación entre el Estado y los pueblos indígenas.

La idea general de la focalización es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las comunidades, familias o individuos que más requieren de la intervención de las políticas públicas para acceder a oportunidades y ejercer sus derechos. Este Programa busca incidir en las dependencias y entidades principalmente federales, para que se vaya mejorando paulatinamente la focalización de recursos hacia las comunidades, familias y personas pertenecientes a los pueblos indígenas del país. Con este tipo de acciones se busca propiciar la eficiencia en la gestión de los recursos y mayor impacto positivo en la población identificada.

Pero la focalización, además de esto, es necesaria para ejercer los recursos disponibles de manera más justa, es decir, que ante una limitada disposición de recursos para atender a toda la población en todas sus necesidades, resulta vital establecer prioridades para que se beneficien primero quienes más lo necesitan. La focalización tiene como fin último generar la equidad, por lo que su aplicación adecuada es primordial para el trabajo que realiza la CDI.

En el Diagnóstico del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se mencionan varios aspectos relevantes en la temática relacionada con el programa:

Cuando un gobierno deja de escuchar a la población corre el enorme riesgo de perder de vista las necesidades e inquietudes que más afectan a su desarrollo. Se ha observado en años anteriores, que las acciones que llevó a cabo el gobierno fueron dispersas, con políticas de mejora poco coordinadas. Esta situación abrió pocos espacios para la participación ciudadana y propició una rendición de cuentas limitada y fragmentada.

Por otra parte, el fin primordial del gobierno, sin duda alguna, debe ser atender las demandas de la sociedad. Sin embargo, con trámites y servicios públicos centrados en el cumplimiento formalista de procedimientos; un ejercicio de los recursos públicos poco orientado al logro de resultados; y la falta de procesos efectivos de retroalimentación y

mejora sobre las acciones del gobierno, el resultado es un alejamiento y desconfianza del ciudadano del quehacer gubernamental.

Evidencia de la problemática anterior quedó de manifiesto en los resultados de la "Encuesta Nacional sobre Cultura Constitucional: legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado", elaborada en marzo del 2011 por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Dicha encuesta reveló que más de la mitad de la población entrevistada decía no interesarse por los asuntos públicos del país.

El mismo estudio señala que, de los encuestados que dijeron no interesarse "nada" en los asuntos públicos, la mayoría fueron jóvenes entre 25 y 29 años de edad, lo que torna la situación aún más preocupante, dado que constituyen la principal fuerza productiva del país.

Así, un Gobierno Cercano y Moderno es aquél en que todas sus acciones se centran en el logro de resultados claros, objetivos, y sobre todo, que respondan a las demandas de la población. Por ello, la presente administración reconoce la necesidad apremiante de construir un gobierno que se acerque a la ciudadanía con un enfoque moderno de innovación, por medio de una correcta Gestión para Resultados (GpR) y con una mejora de la rendición de cuentas. Con ello se busca contribuir a la construcción de una sociedad mexicana más equitativa, justa e igualitaria.

Implementar una efectiva GpR en el gobierno, requiere crear de manera integral una cultura institucional orientada al logro imperante de resultados, posicionándolos en el centro del debate público. La intención es lograr un uso eficiente de los recursos públicos y fortalecer la relación gobierno-ciudadano.

El "Índice de Gestión para Resultados" realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2010, y que evalúa cinco pilares -planificación para resultados; presupuesto por resultados; gestión financiera y auditoría; gestión de programas y proyectos, y monitoreo y evaluación- en 25 países de América Latina y el Caribe, cataloga a México en el cuarto lugar de la región. Lo anterior nos indica que si bien existen avances en la materia, aún nos enfrentamos a un gran reto para apuntalar el desempeño gubernamental de México.

Por otra parte, el diagnóstico del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEI), señala entre otros elementos los siguientes:

La complejidad del tema indígena, así como la problemática de pobreza, discriminación y exclusión social que enfrentan las comunidades indígenas obliga a que tanto las instituciones del Estado mexicano, esto es, las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, ejecutivos estatales y Gobierno del Distrito Federal, así como los gobiernos municipales y los congresos locales y cabildos municipales, e incluso los poderes Legislativo

y Judicial, actúen coordinadamente para resolver las condiciones de exclusión de la población indígena.

El respeto a los derechos de la población indígena, así como la superación de sus rezagos sociales son un mandato constitucional expresado en el apartado B del artículo 2º, de la CPEUM, y por ello una tarea y compromiso irrenunciable de las instituciones del Estado mexicano. Pero esto no basta, se requiere –sobre todo - de la participación social de las mismas comunidades indígenas y de la sociedad en su conjunto. Las organizaciones privadas y de la sociedad deben participar e involucrarse también en la lucha por mejorar las condiciones de vida de los indígenas mexicanos.

Sin embargo, ello requiere respetar y recuperar la vitalidad de las formas de organización y participación de los pueblos y comunidades indígenas.

El país lleva décadas de políticas de apoyo al desarrollo de los Pueblos Indígenas con escasos resultados. Cada institución, e incluso, cada programa público orientado a la atención de la población indígena ha operado bajo sus propios criterios para caracterizar a su sujeto de atención y desplegar diversos tipos de acciones, lo que desarticula la presencia pública, reduce su eficacia y muchas veces no considera la participación de las comunidades indígenas lo que afecta la definición de prioridades y acciones.

La discriminación y la exclusión social, así como la pobreza que padecen las comunidades indígenas tienen determinantes históricos, multidimensionales y multiculturales. Resolver esta situación exige de un gran compromiso social que no es sólo del gobierno, sino de la sociedad en su conjunto, pero que conlleva nuevas formas de intervención pública donde la coordinación intergubernamental y la participación de las comunidades indígenas organizadas son fundamentales.

La problemática que enfrentan los Pueblos Indígenas se puede plantear desde los ámbitos siguientes:

Derechos. La población indígena padece una falta de cumplimiento de las Garantías Individuales, los Derechos Humanos y de los Derechos Sociales plasmados en la CPEUM, lo cual agrava las condiciones de marginación, pobreza y exclusión social. Los artículos 1º y 2º constitucionales no se cumplen cuando se trata de la población indígena y mucho menos sus derechos sociales.

Desarrollo Social. La mayor parte de la población indígena no cuenta con el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda digna y sus servicios de agua potable, drenaje y electrificación a los que tiene derecho todo mexicano.

Desarrollo Económico. La pobreza y pobreza extrema que padecen familias y comunidades indígenas no se resuelve con el simple aprovisionamiento de bienes y servicios públicos, para garantizar la superación de la condición de pobreza se necesita que la población indígena tenga acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos

productivos y éstos con el desarrollo de las capacidades y vocaciones productivas de la misma población y de sus regiones.

Organización y Participación de la Sociedad Indígena en el diseño y coordinación intergubernamental. La capacidad de la organización y participación indígena no es suficientemente reconocida en el diseño de las políticas públicas. Esta situación no sólo es discriminatoria y excluyente sino que resta eficacia a la acción gubernamental.

Preservación y Fomento del Patrimonio Cultural. La pérdida de la cultura indígena es pérdida de identidad y del patrimonio de la Nación. En este sentido, es necesario preservar y fomentar todas las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas que hoy se ven amenazadas.

Lo anterior se puede sintetizar en que existe una clara situación de falta de vigencia de Derechos, marginación y exclusión social de los pueblos y comunidades indígenas.

En diversas evaluaciones e informes de la acción pública hacia los pueblos indígenas, realizadas a los programas presupuestarios de la CDI¹, se ha observado que la cobertura que pueden lograr, a partir de los recursos disponibles y la capacidad operativa, es muy limitada. A los ritmos históricos, podrían pasar muchas décadas y los problemas identificados seguirían existiendo en amplios sectores de la población indígena.

Es por ello que se insiste en que la acción sectorial tiene que ir avanzando de manera complementaria en la detección y atención de los rezagos, pero suele suceder que debido a su propio marco normativo y a otros problemas identificados más adelante, las intervenciones se han realizado sin una adecuada focalización, es decir, no se consideran recursos específicos para atender las especificidades de las poblaciones indígenas, ni se particularizan acciones dentro de la población objetivo de los programas sectoriales, como sería por ejemplo, cuando menos, considerar las prácticas organizativas o los calendarios de las comunidades.

Hace unos años la identificación de la población indígena en las acciones gubernamentales era prácticamente imposible. A partir de un planteamiento de la CDI de identificar el gasto de los programas utilizando la escala municipal, se ha ido avanzando con la mayoría de los programas del Anexo 9 del PEF en este sentido (ver la siguiente tabla).

¹ De todas las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas de 2007 a 2013, el porcentaje más alto se registra en el tema de diseño de los programas (28.9%); le siguen los temas de cobertura y focalización, así como planeación estratégica. Fuente: Seguimiento a los Aspectos susceptibles de Mejora. DGEC. 2013.

Dependencias o Instituciones que reportan a la CDI, erogaciones para el desarrollo de los pueblos indígenas²
CDI(Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena)
CDI (Derechos indígenas)
CDI PROII
SAGARPA
SCT
SE
SEP
SS
SEDATU
SEMARNAT
RAMO 19 Aportaciones a la Seguridad Social
SEDESOL
RAMO 33 FAM Asistencia Social
INMUJERES
SECTUR
STPS
RAMO 23 Provisiones salariales y económicas (Fondo de Apoyo a Migrantes)
RAMO 33 FAIS
CNDH
CONACYT

Fuente: DGEC, 2015.

Incluso un buen número de programas ha reportado también a escala de localidad, pero todavía falta un buen trecho para lograr que todos los programas identifiquen con base en padrones y de manera precisa a los beneficiarios indígenas. Las dificultades metodológicas y tecnológicas para lograr lo anterior, se han asociado más bien a falta de voluntad política y a la escasa sensibilidad de los funcionarios encargados, aunque se ha argumentado que es un tema de costos y de diseño-rediseño de plataformas informáticas.

Otro punto sobre el que se ha adelantado, es el tema de los derechos indígenas, tanto por las recomendaciones y señalamientos de instancias nacionales e internacionales, como por el avance de representantes indígenas en el conocimiento de sus derechos y la exigencia de que sean reconocidos y respetados. Los progresos en la incorporación del enfoque de derechos en organismos y dependencias de Secretarías como SEP, SEMARNAT, SALUD, SCT, STPS, han sido reconocidos y han permitido que desde la acción sectorial se mejore en la atención de necesidades y rezagos con pertinencia cultural y enfoque de derechos. Se han realizado

² Se ha hecho una labor con los integrantes de la Junta de Gobierno de la CDI, para que reporten las erogaciones dirigidas a población indígena. Es el caso de las siguientes Secretarías: Gobernación, Hacienda y Crédito público, Economía, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comunicaciones y Transportes, De la Función Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria, y Turismo.

capacitaciones, talleres de sensibilización y acciones conjuntas, que incluso han abarcado a personal de entidades del Poder Judicial y de la PGR, por ejemplo.

Alineación

La Ley de la CDI señala en su Artículo 1º que “La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal. Es por ello que los programas de la CDI no están alineados a los programas sectoriales, sino a los especiales.

La alineación del Programa al PND 2013-2018 y al Programa Especial para Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEI), se muestra en la siguiente tabla:

Instrumento	Meta u Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
<i>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</i>	México Incluyente	2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos	<p>Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente.</p> <p>Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida</p>
<i>Programa Especial de los Pueblos Indígenas (PEI) 2014-2018.</i>	<i>OBJETIVO 1: Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.</i>	<i>Estrategia 1.2 Proteger el derecho de acceso a la justicia de la población indígena y poblaciones equiparables.</i>	1.2.1 Promover la coordinación de órdenes de gobierno para garantizar el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas.
	<i>Objetivo 2. Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los Pueblos Indígenas.</i>	<i>Estrategia 2.1 Fortalecer las acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en los municipios y localidades indígenas.</i>	2.1.2 Impulsar con la SEDESOL la ampliación de cobertura de atención de la CNCH en las comunidades indígenas.
	<i>OBJETIVO 5: Fortalecer procesos de planeación participativa de las comunidades indígenas y</i>	<i>Estrategia 5.1 Promover acciones que fortalezcan la participación de las comunidades indígenas en</i>	5.1.2 Establecer conjuntamente con las comunidades indígenas mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente.

	<i>la coordinación de los programas y acciones gubernamentales.</i>	<i>la planeación y gestión de su propio desarrollo.</i>	<p>5.1.3 Promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno para garantizar el acceso a la justicia de las personas, comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>5.1.5 Apoyar la formación de intérpretes-traductores especializados que acompañen los procesos que se les sigan a la población indígena.</p> <p>5.1.7 Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, garantizando el respeto a sus formas culturales de organización y expresión. Establecer mecanismos de participación y concertación que articulen los resultados de la planeación participativa de las comunidades indígenas con la acción gubernamental.</p>
		<i>Estrategia 5.2 Establecer mecanismos de consulta y coordinación intergubernamental para la atención de los pueblos indígenas y poblaciones equiparables.</i>	<p>5.2.1 Planear y coordinar acciones de las dependencias federales con los gobiernos locales para alinear propósitos e instrumentos de atención a la población indígena.</p> <p>5.2.2 Definir esquemas de colaboración y articulación de acciones y recursos del presupuesto transversal para la atención de la población indígena y equiparable.</p>
	<i>Objetivo 6. Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.</i>	<i>Estrategia 6.2 Establecer en el diseño y ejecución de los programas públicos orientados a la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas el reconocimiento a su prácticas culturales como un elemento indispensable para la toma de decisiones.</i>	<p>6.2.1 Incorporar en el diagnóstico y diseño de los programas gubernamentales las propuestas y demandas surgidas de los ejercicios de planeación y gestión territorial realizados por las comunidades indígenas.</p> <p>6.2.2 Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental que favorezcan la articulación entre la demanda social y la oferta integral de bienes y servicios públicos.</p>

Fuente: DGEC, 2015.

3. Identificación y descripción del problema

En el plano internacional, particularmente en Latinoamérica, el Banco Mundial nos plantea un panorama preocupante en su Balance político, económico y social al término del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas en el Mundo:

“Determinar el número y la distribución exactos de los pueblos indígenas en América Latina no es tarea fácil por varias razones, que van desde la falta de información precisa y accesible hasta la propia naturaleza de las identidades indígenas. Aunque en las últimas décadas se han producido grandes avances en este frente, persisten limitaciones y hay mucho espacio para mejoras. Trece países caribeños no cuentan con información estadística sobre pueblos indígenas, por ejemplo, y únicamente 10 países han incluido variables étnicas en sus encuestas de hogares, que ofrecen una visión más detallada y actualizada de la situación de los hogares indígenas. De igual manera, no llegan a un puñado los países que han incluido variables étnicas en otras herramientas estadísticas esenciales, tales como sus registros epidemiológicos, registros judiciales y estadísticas electorales nacionales, entre otros.

(...)

En la mayoría de los casos, sin embargo, el desafío más importante para determinar el número y la distribución exactos de los pueblos indígenas es de índole político y está relacionado con las definiciones oficiales o implícitas de indigeneidad que prevalecen en la región. La definición de quién es y quién no es indígena ha cobrado una importancia creciente y ha sido objeto de controversias en las últimas décadas, no solo por el resurgimiento de pueblos que se creía extintos, sino también porque, tras la creación de leyes, pactos y tratados internacionales diseñados para salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, estos dependen con frecuencia de su reconocimiento oficial para ser protegidos o incluidos en la toma de decisiones que pueden afectar sus vidas, sus patrimonios y sus culturas.”

La focalización de la población indígena en México y sus necesidades, si bien es un tema en el cual el gobierno ha avanzado, requiere actualización constante y respuesta inmediata. Si bien, la eficacia de los métodos de focalización depende también de diversos factores como las características políticas, económicas y sociales, las cuales pueden ser muy variables de un país a otro. En el caso de México, la presencia de elevada desigualdad entre la población resulta el punto nodal a considerar.

Por ello, se identificaron algunas experiencias en otros países de programas con ámbito de acción similar al P013, que permiten observar la manera en que se han estado abordando problemáticas análogas a las que aborda este Programa. Particularmente en la última década, se ha observado un repunte del tema indígena en las agendas de gobierno, tanto en los países en que los pueblos indígenas son minorías, como donde son una proporción numéricamente mayor.

3.1 Definición del problema.

Mediante la aplicación de la metodología del Marco Lógico (MML), se realizaron trabajos de rediseño y conceptualización del tipo de intervención a la que aspira la Institución con este Programa.

La primera tarea consistió en hacer una revisión del problema central que se abordaría.

Se construyó el “Árbol de problemas”, tarea en la que participó un grupo de trabajo conformado por personal de todas las áreas involucradas, identificando el problema central del Programa como:

“Políticas públicas en materia indígena sin la adecuada focalización”.

Respecto a la focalización, es necesario aclarar que de acuerdo a lo establecido en el apartado B del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, es tarea de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.

Esta responsabilidad compartida, implica que todas las instituciones deben atender, en el ámbito de su competencia, a la población indígena de México. Pero esta atención es posible sólo si existe una adecuada focalización de la población en relación con su identidad, condiciones de vida, necesidades y expectativas, siempre bajo el principio de pertinencia cultural.

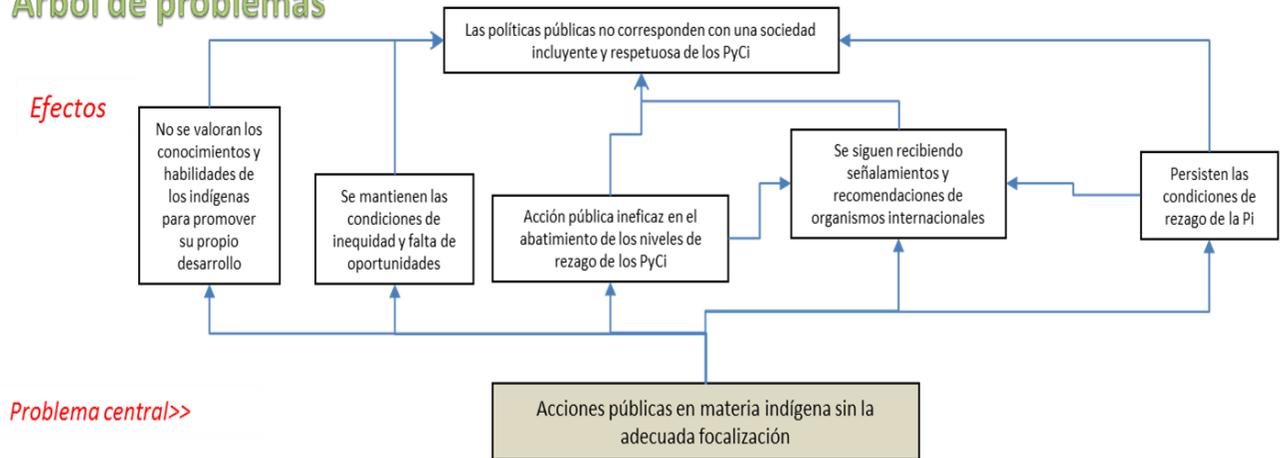
La pertinencia cultural de la acción pública que propone la CDI se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su aplicación es un paso fundamental para consolidar la relación entre el Estado y los pueblos indígenas.

La política de focalización que propone la CDI se enfoca, en primera instancia, a la población indígena del país, por lo cual una de las tareas prioritarias es propiciar la participación permanente de los pueblos, organizaciones, autoridades y comunidades indígenas en la definición, planeación y ejecución de programas, estrategias, líneas de acción para el desarrollo indígena y la investigación.

Adicionalmente la CDI impulsa una propuesta de identificación precisa de la población indígena respecto a la sociedad nacional. La intención es visibilizar para poder atender adecuada y oportunamente a la población indígena, para lo cual es necesario fomentar el conocimiento y el establecimiento de criterios de identificación y focalización de los indígenas y sus necesidades con respeto a cada una de sus culturas, a las diferentes formas en que entienden el mundo y a las propuestas que hacen acerca de su propio desarrollo.

A partir de la identificación del problema central, se revisaron en primer término los efectos relacionados:

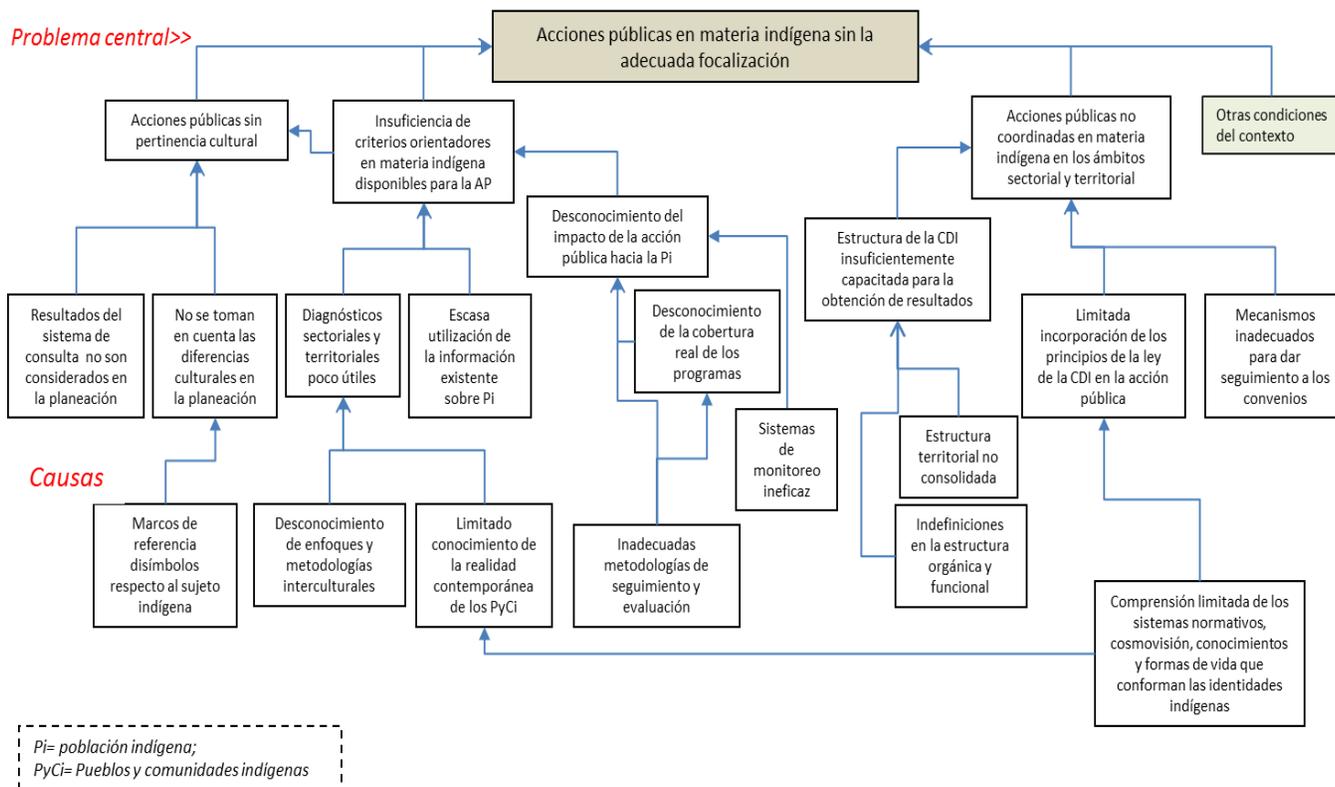
Árbol de problemas



Fuente: DGEC, 2015.

Como efectos inmediatos de las **acciones públicas en materia indígena sin la adecuada focalización**, se ubicaron la nula valoración de los conocimientos y habilidades de los indígenas para promover su propio desarrollo, el mantenimiento de las condiciones de inequidad y falta de oportunidades, la acción pública ineficaz en el abatimiento de los niveles de rezago de los pueblos y comunidades indígenas, la constante recepción de señalamientos y recomendaciones de organismos internacionales junto con la persistencia de las condiciones de rezago de la población indígena, que derivan en políticas públicas no correspondientes con una sociedad incluyente y respetuosa de los pueblos y comunidades indígenas que brinde oportunidades de desarrollo para éstos.

Por otra parte, se presentan los factores causales identificados:



Al analizar los factores causales del “problema central”, se encontraron cuatro principales deficiencias: acciones públicas sin pertinencia cultural, la insuficiencia de criterios orientadores en materia indígena disponibles para la Administración Pública (AP), así como acciones públicas no coordinadas en materia indígena en los ámbitos sectorial y territorial; y por último, es importante mencionar que otro factor causal son las condiciones del contexto, sobre las que no se tiene el control.

La carencia de pertinencia cultural de las acciones públicas responde a que los resultados del sistema de consulta no son siempre considerados en la planeación de políticas ni tampoco son consideradas las diferencias culturales en dicho proceso; las cuales son resultado de los marcos de referencia disímboles respecto al sujeto indígena.

En cuanto a la insuficiencia de criterios orientadores en materia indígena disponibles para la AP, se identificaron como sus factores causales el desconocimiento del impacto de la acción pública hacia la población indígena, la escasa utilización de información existente sobre población indígena y diagnósticos sectoriales y territoriales poco útiles.

Los diagnósticos sectoriales y territoriales poco útiles tienen como causa el desconocimiento de enfoques y metodologías interculturales, así como el limitado conocimiento de la realidad contemporánea de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PyCi), que derivan en la comprensión

limitada de los sistemas normativos y cosmovisión. Con respecto al desconocimiento del impacto de la acción pública hacia la Pi, se identificaron como causas: el desconocimiento de la cobertura real de los programas y los sistemas de monitoreo ineficaces, que también se relacionan con las inadecuadas metodologías de evaluación.

La insuficiente capacidad de la estructura de la CDI para la obtención de resultados deriva de una estructura territorial no consolidada, así como de sistemas no optimizados e indefiniciones en la estructura orgánica y funcional.

Por otra parte, las acciones públicas no coordinadas en materia indígena en los ámbitos sectorial y territorial tienen como causas identificadas los mecanismos inadecuados para dar seguimiento a los convenios y que exista una limitada incorporación de los principios de la ley de la CDI en la acción pública que deriva también de la insuficiente comprensión de los sistemas normativos, cosmovisión, conocimientos y formas de vida que conforman las identidades indígenas.

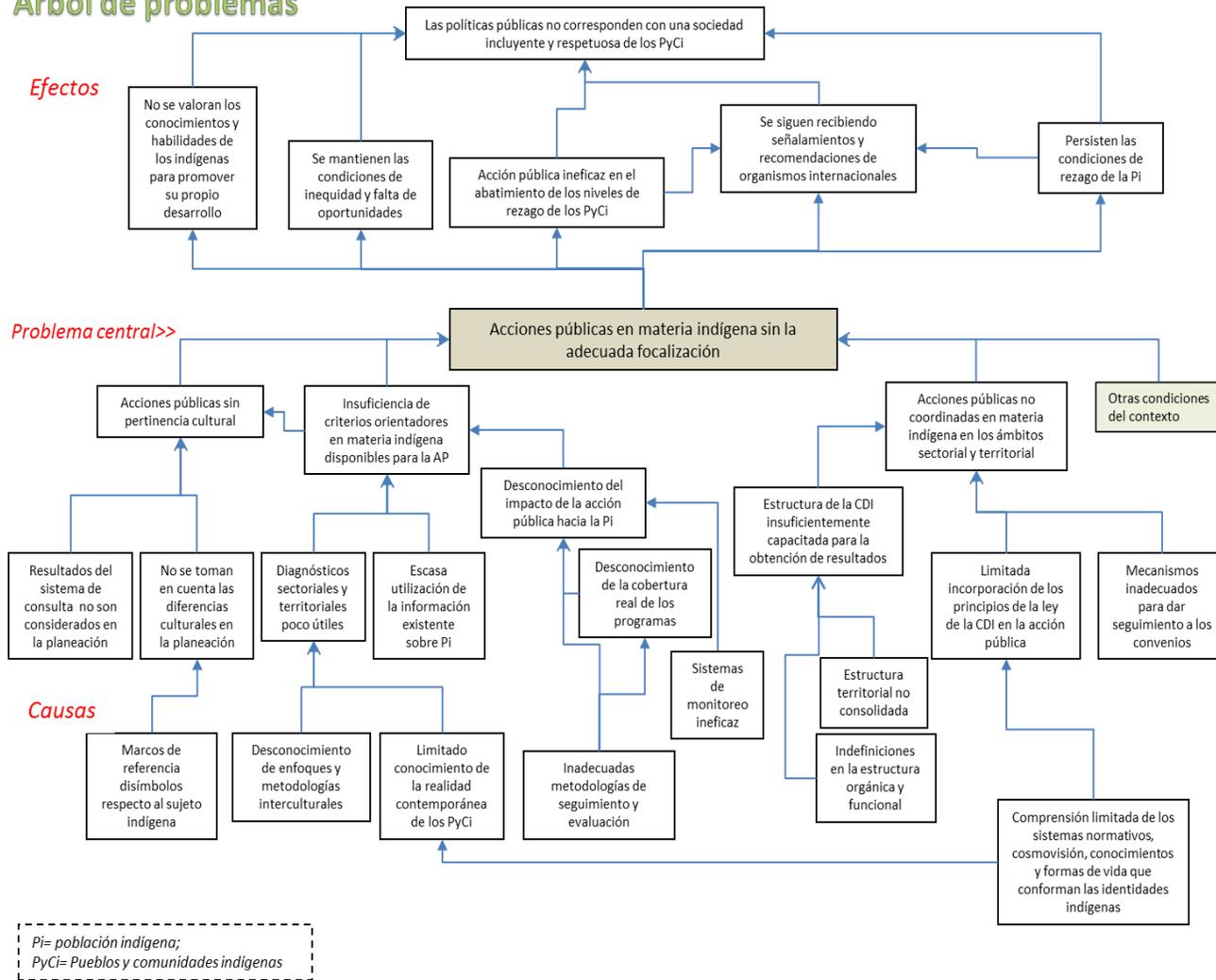
En el diseño de este Programa P013 se identificaron los siguientes factores causales sobre los cuales se incidirá con la ejecución de acciones:

1. Insuficiencia de criterios orientadores para la focalización en materia indígena disponibles para la AP
2. Acciones públicas no coordinadas en materia indígena en los ámbitos sectorial y territorial

3.2 Árbol de problemas

Se revisó el árbol de problemas en función del nuevo problema central identificado.

Árbol de problemas



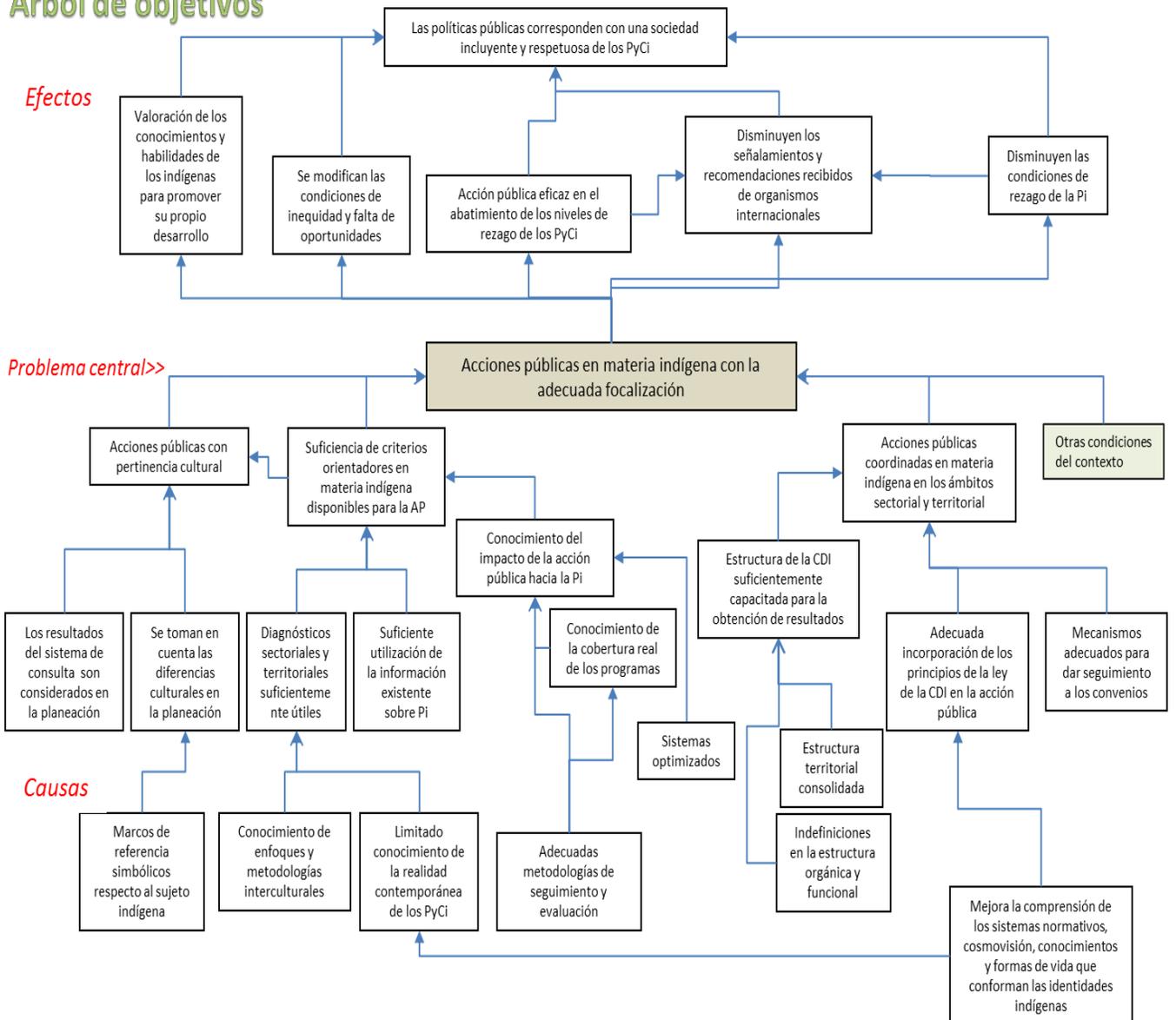
4. Objetivos del Programa

4.1 Árbol de objetivos.

Siguiendo la metodología, una vez completado el árbol de problemas, se creó el árbol de objetivos, es decir se representó la situación esperada al resolver el problema.

Se encontró para cada uno de los recuadros del árbol de problemas, la manifestación contraria a la allí indicada. Todo lo negativo se redactó en positivo, como a continuación se muestra:

Árbol de objetivos



Pi= población indígena;
PyCi= Pueblos y comunidades indígenas

4.2 Definición de los objetivos

El Objetivo de Desarrollo al que contribuye el Programa³ (FIN) es:

Contribuir a la preservación y fortalecimiento de la cultura de los Pueblos Indígenas -reconociendo su carácter de patrimonio nacional- mediante políticas públicas focalizadas

El propósito del programa (objetivo general), redactado en infinitivo es como sigue:

Focalizar políticas públicas en la atención de la población indígena

Dicho propósito se podrá alcanzar, si cada área produce o genera lo necesario, y si se cumplen los supuestos que se detallan más adelante, es decir si ocurren determinadas circunstancias externas que están fuera del control de las unidades responsables, como se plantea en la MIR. Cabe aclarar que dentro del programa se incluyen algunas áreas que realizan actividades de apoyo y administrativas, que apoyan las tareas sustantivas.

Este programa tiene una diversidad de actividades que responden al mandato establecido en la Ley de la Comisión, predominantemente a través de la coordinación con otras instituciones.

Los objetivos específicos del Programa (asociados a los componentes) y redactados en infinitivo, son:

1. Promover elementos de pertinencia cultural hacia actores sociales e institucionales
2. Coordinar acciones públicas en materia indígena con actores sociales e institucionales

Diseño de la intervención

En el programa P013 se realizan actividades de generación de instrumentos de política pública en materia indígena, la realización de procesos de participación y consulta indígena, la agenda de transversalidad con la que se impulsarán criterios y políticas, la instrumentación de acciones en las unidades operativas foráneas, el seguimiento, la evaluación, los servicios de defensa jurídica y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), así como la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, entre los más importantes.

Además, dentro del programa se coordinan acciones dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, para abarcar con diagnósticos alimentarios y procesos participativos de planeación a cuando menos los municipios indígenas priorizados por la Comisión Intersecretarial. Asimismo, se dará seguimiento al Compromiso Presidencial 257.

³ Esa redacción corresponde a lo señalado en los lineamientos emitidos por la SHCP, una vez que el programa está alineado al objetivo 6 del PEI.

Tipo de Intervención

En general, este programa otorga apoyos de tipo no monetario, aunque en determinados procesos, puede apoyarse la movilidad de los participantes, otorgándoles un subsidio para que puedan asistir a talleres, foros u otras actividades. Su permanencia y alimentación, se otorgarían sin entregar directamente recursos monetarios.

Objetivos	Estrategias particulares	Destinatarios
<p>Específico 1</p> <p>Promover elementos de pertinencia cultural hacia actores sociales e institucionales</p>	<p>Difundir y sensibilizar a los diversos destinatarios en la utilización de los documentos generados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APF ▪ Poder Judicial de la Federación ▪ Poder Legislativo Federal ▪ Organismos Internacionales ▪ Academia
<p>Específico 2</p> <p>Coordinar acciones públicas en materia indígena con actores sociales e institucionales</p>	<p>Posicionar las prioridades en materia indígena en los grupos y comités en los que se participe</p> <p>Establecer de forma coordinada una priorización de temas</p> <p>Contar con instrumentos normativos actualizados</p> <p>Establecer convenios marco y específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APF ▪ Poder Judicial de la Federación ▪ Poder Legislativo Federal ▪ Org Internacionales ▪ Organizaciones de la Sociedad Civil

Coordinación y colaboración

La coordinación y colaboración con otras áreas de la CDI o dependencias y otros actores, se realizará a través de diversos mecanismos, como se presenta en el siguiente cuadro:

Nivel de gestión	Tipo de instancia	Instancias (áreas o dependencias)	Mecanismo previsto de coordinación o colaboración
Central	Interna	Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer enlaces permanentes que faciliten el flujo de información, ▪ Consolidar la colaboración en materia de diseño, seguimiento, evaluación,

			focalización y priorización de acciones.
Central	Externa	APF Poder Judicial de la Federación Poder Legislativo Federal Org Internacionales Organizaciones de la Sociedad Civil Academia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en comités, comisiones y grupos de trabajo para hacer visible el tema indígena. ▪ Establecer acuerdos, convenios u otros instrumentos para avanzar en la atención de las prioridades en materia indígena ▪ Vincularse con OSC y la Academia, para impulsar el desarrollo de análisis y atención de la población indígena.
Delegacional	Interna	Delegación Áreas específicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover que todo el personal tenga claridad de su contribución al logro de metas y objetivos delegacionales ▪ Facilitar el flujo de la información y a la capacitación del personal de la delegación. ▪ Coordinación con las Delegaciones y vinculación con Oficinas Centrales.
Delegacional	Externa	Otras delegaciones Gobiernos estatales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la participación y colaboración de otras dependencias federales, estatales y de la sociedad civil en la atención de los temas prioritarios.
Regional/local	Interna	Directores de CCDI Administradores Personal técnico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el acceso a la capacitación del personal del CCDI. ▪ Promover que todo el personal tenga claridad de su contribución al logro de metas y objetivos del CCDI ▪ Vincular las Áreas Centrales a través de las Delegaciones.
Regional/local	Externa	Personal de otras dependencias federales Autoridades locales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la participación y colaboración de otros actores locales, dependencias federales, estatales y de la sociedad civil en la atención de los problemas prioritarios de los pueblos indígenas.

Fuente: DGEC. 2015.

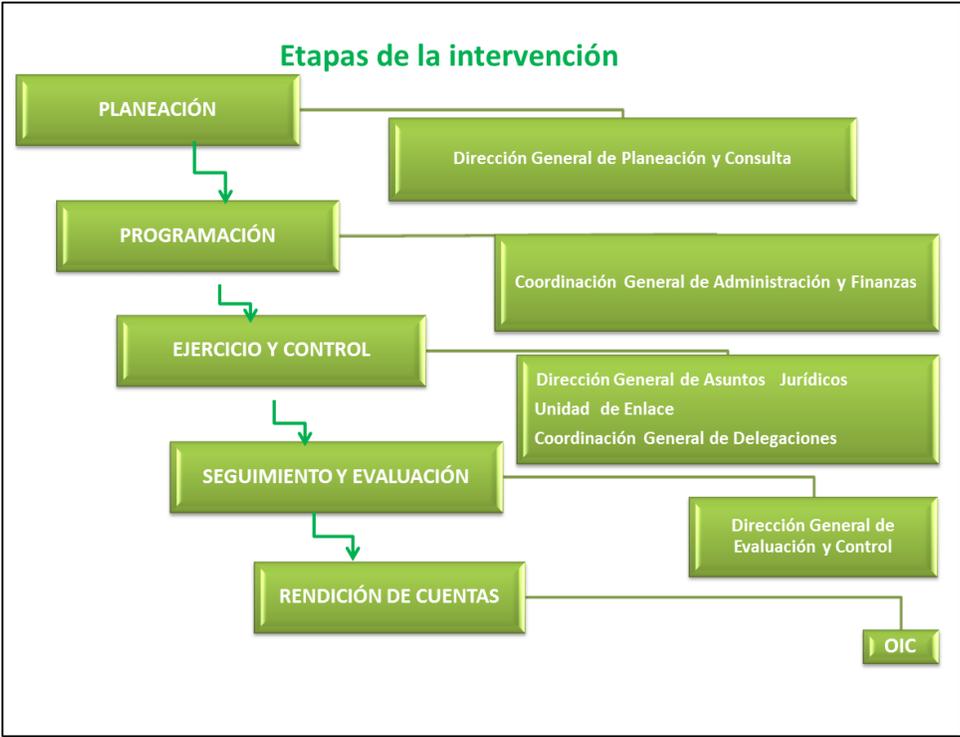
Se cuenta con mecanismos de seguimiento de las acciones y del presupuesto, a cargo de áreas específicas, que apoyan la gestión de las áreas sustantivas. También se tienen herramientas para

dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, de todos los programas presupuestarios de la Institución y de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivan de las evaluaciones externas.

Asimismo, se cuenta con mecanismos de comunicación para mantener el control de la operación, que permiten tomar decisiones en los tres niveles, en los casos en que se presenten situaciones imprevistas.

Etapas de la intervención.

A continuación se muestra mediante un diagrama, las etapas del proceso presupuestario, en las que participan las áreas integradas en el programa:



Se hizo un ejercicio de identificación de los actores involucrados en el Programa.

A continuación se presenta un cuadro con la descripción de las características e intereses de los actores involucrados en el Programa P013.

Se mencionan las características del actor que tienen relevancia para las acciones del programa, así como los intereses que motivan su intervención de manera directa o indirecta (de apoyo), que tienen su base en el mandato y atribuciones que cada uno tiene en la Ley de la CDI y en el Estatuto Orgánico.

Respecto a la importancia para las acciones, se utilizó una escala ordinal que va de baja, media y alta.

En el ámbito nacional

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
DGEC	Directa	<i>Coordina la planeación y programación de acciones del programa. Le interesa promover el cumplimiento de los principios institucionales y la alineación de la acción pública hacia las prioridades, así como verificar el cumplimiento de las metas y el seguimiento avance de los indicadores de la MIR.</i>	Alta
Unidad de Coordinación y Concertación	Directa	<i>Coordina acciones con otras dependencias y participa en la instrumentación de convenios. Le interesa mejorar la coordinación y colaboración con la AP y otras instancias.</i>	Alta
Coordinación General de Delegaciones	Directa	<i>Realiza seguimiento de los procesos operativos en las unidades territoriales y es un puente entre éstas y las oficinas centrales. Le interesa comunicar oportunamente y dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General hacia las unidades territoriales.</i>	Alta
Coordinación General de Administración y Finanzas	Directa	<i>Realiza los trámites administrativos: comprobaciones, adecuaciones, órdenes de pago. Tiene a su cargo diversos comités para la gestión administrativa, los recursos humanos, financieros y materiales. Le interesa mantener bajo control la administración y las finanzas de la institución.</i>	Media
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Directa	<i>Le corresponde apoyar, asesorar, emitir opiniones jurídicas y representar a la Dirección General y a las Unidades Administrativas que conforman la Comisión. Coadyuva en la elaboración, revisión y/o validación de instrumentos jurídicos. Le interesa que los actos jurídicos que se realicen en el ejercicio de sus atribuciones se desarrollen dentro de un marco de legalidad y seguridad jurídica.</i>	Media
Unidad de Enlace	Directa	<i>Es el vínculo entre los particulares y los sujetos obligados para gestionar las solicitudes de acceso a la información. Le interesa que las unidades administrativas del programa y la CDI en su conjunto cumplan con el mandato en</i>	Media

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
		<i>materia de información y transparencia.</i>	
<i>Órgano Interno de Control</i>	Indirecta	<i>Participa en el proceso de dictaminación. Le interesa que el programa opere con apego a la normatividad y que los recursos se ejerzan de acuerdo con la norma.</i>	Media
<i>Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal</i>	Directa	<i>Son contrapartes de acciones y destinatarios de propuestas. Les interesa el cumplimiento de sus prioridades sectoriales y la atención a la población indígena dentro del marco de sus atribuciones.</i>	Alta
<i>Academia</i>	Indirecta	<i>Tienen amplia capacidad y recursos humanos calificados. Les interesa vincularse al quehacer institucional, brindando apoyo con servicio social, prácticas profesionales, consultoría especializada, capacitación, etc.</i>	Media
<i>Organizaciones de la Sociedad Civil</i>	Directa	<i>Pueden ser instancias ejecutoras y aportadoras de ideas y metodologías. Les interesa posicionar temas relevantes de la agenda indígena y del sector social, así como la canalización de recursos públicos y privados para cumplir con su objeto social y su agenda particular.</i>	Media

Fuente: DGEC. DPP. 2015

En el ámbito local (Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena)

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
<i>Delegación Estatal</i>	<i>Directa</i>	<i>Asumen la conducción de la agenda institucional en cada entidad; conciertan con organizaciones sociales, se coordinan y colaboran con otros delegados, con las autoridades estatales y con presidentes municipales. Tramitan y autorizan el ejercicio de recursos, dirigen y coordinan el seguimiento de las acciones. Les interesa que las acciones y proyectos se realicen conforme a las prioridades establecidas por la Dirección General de la CDI y que sean visibilizadas por los actores locales, regionales y estatales.</i>	Alta
<i>Enlaces estatales (delegacionales)</i>	<i>Directa</i>	<i>Operativizan las acciones de los programas. Son el vínculo de las oficinas centrales con la delegación para diversos temas. Apoyan en el trámite de recursos. Les</i>	Alta

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
		<i>interesa conocer la norma para apoyar en su correcta aplicación, así como apegarse a los lineamientos para el trámite de recursos.</i>	
<i>Administradores en Delegaciones</i>	Directa	<i>Son los encargados de la ministración de recursos hacia los CCDI y desde las oficinas centrales. Realizan trámites administrativos: comprobaciones, adecuaciones, órdenes de pago. Les interesa conocer la norma para el trámite de recursos y apoyar en su correcta aplicación.</i>	Media
<i>Gobernadores de los estados</i>	Directa	<i>Determinan las prioridades de atención en el ámbito de su entidad. Otorgan peso político a los asuntos convenidos con la federación y aportan recursos como contrapartes para la realización de acciones. Les interesa cumplir con su mandato, mejorar su imagen pública y entregar cuentas a la ciudadanía.</i>	Alta
<i>Dependencias del estado</i>	Directa	<i>Son las contrapartes para el desarrollo de acciones. Les interesa abonar a las prioridades establecidas por los ejecutivos estatales en los Planes Estatales de Desarrollo y sus programas derivados.</i>	Media
<i>Otros delegados federales</i>	Directa	<i>Se relacionan con el delegado de la CDI en la coordinación de acciones en diversos temas. Les interesa cumplir con el mandato que reciben de sus respectivos sectores.</i>	Media
<i>Organizaciones de la Sociedad Civil</i>	Indirecta	<i>Son instancias que apoyan la gestión en el ámbito regional o local. Les interesa realizar acciones y obtener recursos públicos y privados para cumplir con su objeto social.</i>	Media
<i>Gobiernos Municipales</i>	Directa	<i>Son autoridades locales que tienen prioridades y compromisos que pueden condicionar el acceso, permanencia y conclusión de las acciones en su ámbito territorial. Les interesa cumplir con su mandato, mejorar su imagen pública y entregar cuentas a la ciudadanía.</i>	Alta
<i>Directores de Centros Coordinadores para el Desarrollo</i>	Directa	<i>Responsables de la promoción y difusión de las acciones del programa ante las autoridades municipales de su ámbito, instituciones gubernamentales y OSC. Gestionan recursos para los</i>	Alta

Actor (es)	Relación	Características e intereses	Importancia para las acciones
<i>Indígena</i>		<p><i>proyectos viables.</i></p> <p><i>Les interesa disponer de recursos para operar y gestionarlos con apego a la normatividad.</i></p>	
<i>Técnicos institucionales (Operadores)</i>	<i>Directa</i>	<p><i>Responsables de la operación del programa en los Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena o Microrregiones, participan en las acciones de promoción y difusión, organización de la población local, elaboración de diagnósticos y perfil de proyecto, acompañamiento, captura de datos en el SIM, revisión y prevalidación de proyectos, solicitud y entrega de recursos, la instalación y operación del proyecto, acompañamiento, visitas de seguimiento, verificación de la capacitación impartida y entrega recepción.</i></p> <p><i>Les interesa mejorar sus condiciones de trabajo y aportar sus conocimientos al desarrollo de las acciones.</i></p>	Alta
<i>Proveedores/prestadores de servicios externos</i>	<i>Indirecta</i>	<p><i>Personas o empresas que ofrecen productos o servicios. Les interesa proporcionar sus servicios de acuerdo con los requerimientos y obtener pagos acordes con la calidad de sus servicios.</i></p>	Baja

Fuente: DGEC. 2015.

5. Cobertura y focalización del programa

Este programa tendrá cobertura durante 2016 en todos los territorios en que intervengan los CCDIs, módulos operativos y Delegaciones de la CDI, para operativizar las actividades de planeación regional, consultas y seguimiento, así como los demás temas que aborda. Sin embargo, se considera que el área de enfoque del programa son las **políticas públicas**, aunque los destinatarios de sus acciones hacia el exterior de la CDI, son otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como servidores públicos y entidades del Poder Judicial y del Poder Legislativo que las diseñan e implementan.

Así que los beneficiarios del Programa, aquellos que presentan el problema que se pretende resolver mediante la intervención, no son la población indígena directamente, sino son las políticas públicas coordinadas dentro de la Administración Pública, conforme a lo referido en el apartado B del Artículo 2º Constitucional, ya que los tres órdenes de gobierno, determinan las políticas necesarias y los mecanismos para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

Se tendrán contribuciones en rubros específicos para dar cumplimiento a las metas de la Cruzada y los Compromisos Presidenciales, así como de otras estrategias en las que se defina la contribución de las áreas participantes.

En el siguiente cuadro se presenta el objeto de acción de cada dependencia federal que forma parte de la Junta de Gobierno de la CDI, así como algunas de las políticas que instrumenta en relación con la agenda indígena.

Dependencia	Objeto de acción	Vinculación con el tema indígena	Políticas públicas y programas
Secretaría de Gobernación	Contribuir a la gobernabilidad democrática y el desarrollo político de México a través de una buena relación del Gobierno Federal con los Poderes de la Unión y los demás niveles de gobierno para garantizar la seguridad nacional, la convivencia armónica y el bienestar de los mexicanos en un Estado de Derecho.	Promoción de la inclusión de la cultura de los pueblos indígenas, impulso a la armonización del marco legal en materia indígena y prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades indígenas. Impulso al establecimiento de mecanismos que consideren las especificidades culturales de los pueblos indígenas en las prácticas jurídicas y promover al respeto y protección de los derechos de los pueblos indígenas.	

Dependencia	Objeto de acción	Vinculación con el tema indígena	Políticas públicas y programas
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.		Fondeo de los programas de la CDI: Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas Programa de Apoyo a la Educación Indígena Programa de Infraestructura Indígena Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena Programa de Derechos Indígenas
Secretaría de Economía	Fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr el bienestar de los consumidores, un mejor ambiente de negocios, fortalecer el mercado interno y la atracción de inversión nacional y extranjera, que mejore las condiciones de vida de los mexicanos.	Impulso a la generación de más y mejores ocupaciones entre la población indígena mediante la promoción y fortalecimiento de proyectos productivos. Contribución a la equidad de género y el desarrollo regional equilibrado	Fondo de micro financiamiento a mujeres rurales Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Secretaría de Desarrollo Social	Contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas tengan garantizado el cumplimiento de sus derechos sociales y puedan gozar de un nivel de vida digno, a través de una política de desarrollo social que privilegie la atención a los sectores sociales más desprotegidos.	Garantía de seguridad alimentaria en zonas marginadas. Creación de comedores comunitarios en zonas de atención prioritaria. Promover la producción de alimentos en comunidades indígenas mediante programas de apoyo a productores indígenas. Generación de información para la atención de población vulnerable. Garantizar infraestructura digna y dotación adecuada y oportuna de materiales educativos en zonas indígenas. Fortalecer el aprovechamiento y permanencia escolar de niños y	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) Programa de Opciones Productivas Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) Programa 3 x 1 para Migrantes Programa de Coinversión Social Programa de Empleo Temporal (PET)

Dependencia	Objeto de acción	Vinculación con el tema indígena	Políticas públicas y programas
		<p>niñas en zonas de alta marginación y/o rezago social.</p> <p>Adecuar la pertinencia de los modelos educativos comunitarios para los niños y niñas indígenas.</p> <p>Profundizar los modelos interculturales en escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena.</p> <p>Privilegiar la expansión de oportunidades educativas hacia zonas desfavorecidas, con modelos cultural y lingüísticamente pertinentes.</p> <p>Ampliar el servicio de alfabetización a comunidades indígenas.</p> <p>Fomentar una perspectiva intercultural en programas y acciones de salud.</p> <p>Incorporar el enfoque intercultural en programas y acciones para la población.</p>	<p>PROSPERA Programa de Inclusión Social</p> <p>Programa de Apoyo Alimentario</p> <p>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</p> <p>Pensión para Adultos Mayores</p> <p>Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias</p>
<p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.</p>	<p>Programa de Empleo Temporal con Beneficio permanente con enfoque indígena.</p> <p>Apoyar proyectos de conservación, restauración y aprovechamiento de recursos forestales en regiones vulnerables.</p> <p>Fortalecer las capacidades de adaptación y mitigación de comunidades y pueblos indígenas habitantes de ANP</p> <p>Promover el uso sustentable de los recursos biológicos y conocimiento tradicional asociado, y la distribución justa y equitativa de sus beneficios.</p> <p>Impulsar actividades de turismo de naturaleza para la conservación de la biodiversidad y la economía en ANP.</p>	<p>Infraestructura de riego y Temporal Tecnificado</p> <p>Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental</p> <p>Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)</p> <p>Programa de Empleo Temporal (PET)</p> <p>Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales</p> <p>Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales</p> <p>Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental</p> <p>Programa Nacional Forestal-Desarrollo</p>

Dependencia	Objeto de acción	Vinculación con el tema indígena	Políticas públicas y programas
			Forestal
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país, atendiendo a los requerimientos y exigencias de los consumidores.	Incentivar el rescate de alimentos excedentarios para beneficio de las poblaciones vulnerables. Incentivar la productividad de las unidades de producción familiar en localidades rurales marginadas. Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria en áreas marginadas. Invertir en obras de conservación y uso sustentable del suelo y agua para producir alimentos. Desarrollar las capacidades de las y los pequeños productores en localidades rurales marginadas.	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) Programa Integral de Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Agricultura
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Promover sistemas de transporte y comunicaciones seguros, eficientes y competitivos que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social equilibrado del país; logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente.	Construir, modernizar, reconstruir y conservar caminos rurales y alimentadores, llegando a las zonas más marginadas del país.	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras Programa de Empleo Temporal (PET)
Secretaría de la Función Pública	Consolidar un Gobierno honesto, eficiente y transparente.		
Secretaría de Educación Pública	Crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.	Establecer procesos para que los contenidos y materiales educativos sean aptos para atender la diversidad. Priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena. Privilegiar la expansión de oportunidades educativas en zonas desfavorecidas, con modelos cultural y lingüísticamente pertinentes. Ofrecer becas que permitan a la	Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria Normar los servicios educativos Diseño y aplicación de la política educativa Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena

Dependencia	Objeto de acción	Vinculación con el tema indígena	Políticas públicas y programas
		<p>población rural dispersa desplazarse cuando sea necesario.</p> <p>Asegurar que los maestros que trabajan en comunidades indígenas hablen la lengua originaria de la localidad.</p> <p>Asegurar la pertinencia cultural y lingüística del currículo y los materiales educativos.</p> <p>Fortalecer el bachillerato intercultural y las universidades interculturales.</p> <p>Impulsar estrategias de captación de aspirantes potenciales a cursar educación superior en zonas indígenas.</p> <p>Acordar con organizaciones la adecuación de criterios e indicadores de enfoque intercultural.</p> <p>Promover acciones interinstitucionales con participación de indígenas y afrodescendientes.</p> <p>Difundir las expresiones de las culturas indígenas, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.</p>	<p>PROSPERA Programa de Inclusión Social</p> <p>Programa Nacional de Beca</p> <p>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa</p> <p>Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas</p>
Secretaría de Salud	Establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección a la salud.	<p>Fomentar una visión intercultural en programas y acciones de salud</p> <p>Fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad</p> <p>Incorporar el enfoque intercultural en programas y acciones.</p> <p>Desarrollar la infraestructura física y equipamiento en salud, así como adecuar los servicios a las necesidades demográficas, epidemiológicas y culturales de los grupos vulnerables.</p> <p>Impulsar la formación de recursos humanos acorde con aspectos demográficos, epidemiológicos, de desarrollo económico y cultural.</p> <p>Contribuir a la integración de contenidos de interculturalidad en</p>	<p>Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud</p> <p>Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales</p> <p>Programa Comunidades Saludables</p> <p>PROSPERA Programa de Inclusión Social</p> <p>Unidades Médicas Móviles Seguro Popular</p>

Dependencia	Objeto de acción	Vinculación con el tema indígena	Políticas públicas y programas
		la formación de profesionales Afiliar o reafiliar al SPSS a la población sin seguridad social y/o en condición de vulnerabilidad	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Fortalecer la política laboral para lograr que los mexicanos tengan acceso a empleos formales y de calidad, con prestaciones y derechos plenos para fomentar el crecimiento económico del país y preservar la paz laboral.		
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante políticas públicas y estrategias que permitan el aprovechamiento de la vocación y el potencial productivo del territorio, la generación de vivienda digna y el desarrollo agrario.	Fortalecer el poder adquisitivo de las personas para atender el rezago de vivienda. Llevar soluciones de vivienda digna a la población no atendida por los sistemas de seguridad social. Generar un modelo de vivienda de las comunidades indígenas, culturalmente pertinente. Vincular la vivienda a esquemas productivos, con respeto a la vocación económica y regiones. Fortalecer el patrimonio familiar y comunitario en localidades rurales y núcleos agrarios. Incentivar la recuperación de espacios públicos de vida comunitaria en poblados de ejidos y comunidades. Definir modelos de capacitación técnica-productiva en función de aspectos sociodemográficos, geográficos y culturales de las zonas rurales y agrarias.	Fomento al desarrollo agrario Programa de vivienda digna Programa de Vivienda Rural
Secretaría de Turismo	Conducir el desarrollo turístico nacional, mediante las actividades de planeación, impulso al desarrollo de la oferta, apoyo a la operación de los servicios turísticos y	Impulsar la valoración de la oferta turística cultural de los pueblos originarios. Formular y promover programas que fortalezcan iniciativas a cargo de comunidades indígenas. Impulsar la promoción y difusión de la oferta turística de las zonas	

Dependencia	Objeto de acción	Vinculación con el tema indígena	Políticas públicas y programas
	la promoción, articulando las acciones de diferentes instancias y niveles de gobierno.	indígenas, con pertinencia cultural. Promover el turismo accesible, la no discriminación en los servicios turísticos y los derechos culturales.	

En el siguiente cuadro, se presentan cuatro cuadrantes, según los niveles de interés e impacto que tiene cada Secretaría respecto a la focalización de acciones hacia la población indígena.

Impacto	Alto	Secretaría de Gobernación SEGOB Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP	Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU Secretaría de Educación Pública SEP
	Bajo	Secretaría de la Función Pública SFP Secretaría de Economía SE Secretaría de Trabajo y Previsión Social STPS	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT Secretaría de Turismo SECTUR
	Bajo		Alto

Interés

Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.

Por la naturaleza del Programa, no se administra ni se registra un padrón de beneficiarios, sin embargo, las diversas acciones y proyectos que se apoyan, incorporan un registro de las personas que participan, por ejemplo, en las reuniones, capacitaciones u otros eventos. Igualmente, algunas áreas que participan en el Programa se encargan de concentrar y enviar información sobre beneficiarios a otras dependencias de la APF.

6. Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores.

De acuerdo con la metodología de la Matriz de Marco Lógico, se construyó una nueva matriz de indicadores, que se capturó en el PASH, de la SHCP.

Las principales modificaciones que tuvo el programa, fue la simplificación de cuatro a dos componentes. Uno de ellos se eliminó atendiendo la sugerencia del evaluador externo y de la SFP en el sentido de que no aportaba al logro del propósito. El otro, contenía actividades transversales que se distribuyeron en los dos restantes, para completar al interior de ellos la visión de procesos.

Respecto al ajuste que se hizo en la redacción del propósito, tuvo como origen la revisión al árbol de problemas y por tanto, del árbol de objetivos, a partir de lo cual, se precisó el tema de la focalización como central y se hicieron los ajustes correspondientes en los supuestos en todos los niveles.

Igualmente, se revisaron indicadores y se plantearon algunos nuevos, para mejorar la medición y atender las observaciones de las evaluaciones externas.

Las metas establecidas en varios indicadores están basadas en la experiencia de años anteriores, pero es relevante mencionar que resulta difícil programar cifras para los ejercicios siguientes, porque las actividades del programa no necesariamente tendrán un comportamiento similar al de los años anteriores. Por ejemplo, no es lo mismo la primera etapa del sexenio que la última, en materia de promoción de políticas, establecimiento de convenios, o la revisión de las reglas de operación de los programas federales. Muchas de las áreas involucradas en el programa, realizan acciones en función de la demanda externa, de actores institucionales y sociales, que resulta difícil prever en su comportamiento a lo largo del año, lo cual repercute notablemente en las fluctuaciones observadas en el avance de los indicadores.

Como ejemplo se presenta la siguiente tabla del número de convenios firmados por la CDI con otras instancias gubernamentales o sociales en el período 2009 a 2014:

Año	Convenios
2009	116
2010	79
2011	141
2012	90
2013	159
2014	93
Total	678
Promedio anual	113
Coefficiente de Variación	28.0%

Anexos

Situación actual del programa

Fortalezas	Debilidades
<p>Nivel Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento institucional sobre las culturas de los pueblos y comunidades indígenas • Se espera que la unificación en un solo programa presupuestario facilite la administración y vinculación de las áreas centrales • En general, infraestructura adecuada, equipamiento y capacidad de uso en materia de tecnologías de la información y la comunicación • Se tienen en marcha acciones de mejora de la gestión <p>Nivel Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la coordinación de acciones dentro de las regiones. • Una parte importante del personal en la estructura territorial tiene sensibilidad sobre las necesidades y demandas de la población indígena 	<p>Nivel Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indefinición actual de la estructura administrativa (funcional y operacional). • Insuficiente coordinación interna de las áreas centrales. • Débil cultura de evaluación en diversas áreas de la institución. • Limitadas capacidades para orientar la acción pública de otras instituciones hacia las necesidades de la población indígena. • Inadecuado perfil e insuficiencia de la estructura territorial para atender todas las áreas y ámbitos en los que se requiere trabajar con población indígena. • Indefinición sobre la manera de atender a la población indígena en zonas urbanas. <p>Nivel Delegacional y regional: Ídem (El personal tiene que atender múltiples tareas y para algunas de ellas no ha sido capacitado suficientemente).</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Nivel Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un marco de planeación de mediano plazo para mejorar la gestión institucional. • Se ha fortalecido la coordinación entre áreas para la atención de los diversos temas. • Incremento de recursos presupuestales • Se cuenta con la colaboración y participación de otras instituciones para la atención de la población indígena. 	<p>Nivel Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras instituciones no le dan la debida importancia al tema indígena • Predomina la discriminación hacia la población indígena • Resistencias de instituciones para identificar a la población indígena en sus padrones de beneficiarios. <p>Nivel Delegacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de los gobiernos estatales o

<p>Nivel Delegacional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ha mejorado la coordinación y articulación de las actividades <p>Nivel Regional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Otras dependencias tienen apertura para acciones locales coordinadas	<p>delegaciones federales no le dan la debida importancia al tema indígena</p> <ul style="list-style-type: none">• Entorno polarizado e inseguro en varias entidades. <p>Nivel Regional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autoridades u otras instituciones en el ámbito local no le den la debida importancia al tema indígena• Un entorno polarizado e/o inseguro en varias regiones indígenas.
--	---

Presupuesto

En esta sección se establece el monto propuesto para la operación del programa, así como la partida presupuestal a la que corresponde.

Estimación del Costo Operativo del Programa.

De acuerdo con la distribución preliminar⁴ de los gastos de las unidades administrativas que participan en este programa, el costo operativo del programa se estima en un 60.36% de su presupuesto.

Unidad Administrativa	Acciones	Importe
1000000000	DIRECCIÓN GENERAL 016P013002 DIRECCIÓN GENERAL	2,221,000.00
1000000000	ÁREA DE ASUNTOS INTERNACIONALES 016P013003 ÁREA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	3,452,000.00
1000000000	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INNOVACIÓN Y MEJORA 016P013004 INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TIC'S	94,104,805.00
2000000000	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES 016P013008 COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES	1,587,200.00
3000000000	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 016P013009 GASTO ADMINISTRATIVO UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN	1,020,000.00
	016P013010 GASTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	3,858,000.00
	016P013050 PRODUCCIÓN INTERCULTURAL	1,833,774.00
	016P013051 SISTEMA DE RADIODIFUSORAS CULTURALES INDIGENISTAS	22,700,871.00
	016P013052 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS	33,708,000.00
	016P013053 APOYO TÉCNICO A RADIODIFUSORAS	8,274,000.00
3010000000	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN 016P013011 COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS FOCALIZADAS HACIA LA POBLACION INDÍGENA	501,800,000.00
4000000000	COORDINACIÓN GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDÍGENA 016P013031 GESTIÓN ADMINISTRATIVA CGFDI	1,000,000.00
5000000000	UNIDAD DE PLANEACIÓN 016P013019 SISTEMA DE INFORMACION E INDICADORES	1,138,521.00
5010000000	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONSULTA 016P013005 GESTIÓN OPERATIVA UNIDAD DE PLANEACIÓN	1,307,000.00
	016P013014 SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACION	3,935,000.00
	016P013015 MODELOS CURRICULARES DE PLANEACION	25,613,000.00
	016P013021 APOYO METODOLOGICO Y LOGISTICO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI	15,976,714.00
	016P013022 SISTEMA PERMANENTE DE CONSULTA Y PARTICIPACION INDIGENA	6,540,000.00
	016P013037 ACCIONES COORDINADAS DE APOYO ALIMENTARIO EN REGIONES INDIGENAS MARGINADAS	199,267,000.00
	016P013055 PROMOCIÓN DE LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA	2,482,160.00

⁴ Presupuesto Solicitado por Unidad Administrativa en cada Acción para el ejercicio 2016. Son las cifras disponibles a la fecha de elaboración de este Diagnóstico (30 de julio de 2015). Podrán existir variaciones, de acuerdo con la reasignación de montos y partidas.

		016P013101 PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO CON IDENTIDAD	7,325,000.00
5020000000	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL	016P013017 EVALUACION Y CONTROL	6,852,000.00
5070000000	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION Y PATRIMONIO CULTURAL	016P013041 PATRIMONIO CULTURAL E INVESTIGACION	65,336,500.00
6000000000	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	016P013018 PRESIONES DE GASTO	263,385,419.00
		016P013035 GASTO ADMINISTRATIVO UNIDADES OPERATIVAS FORÁNEAS***	178,676,864.00
6000000000	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	016P013001 SERVICIOS PERSONALES PLANEACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA HACIA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	586,620,500.00
7000000000	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	016P013020 GASTO ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	3,541,500.00
		Total	2,043,556,828.00

Fuente: CGAF. Julio de 2015.

Fuentes de financiamiento.

Los fondos del programa tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se tiene previsto recibir recursos de la Unión Europea, como complemento de cierre de un Contrato de Subvención.

Impacto presupuestario.

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la CDI solamente cuenta con un dictamen de la SHCP del impacto presupuestario de los programas sujetos a Reglas de Operación, pero esto no aplica a este programa de la modalidad "p".

Administración de Riesgos

Con base en las disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, la Administración de Riesgos que se aplica en la CDI contiene instrumentos para identificar, valorar y jerarquizar un conjunto de riesgos, que de materializarse podrían afectar significativamente la capacidad de lograr las metas y objetivos institucionales o de sus unidades o áreas administrativas.

Este modelo es aplicable para identificar y medir el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos dentro de un área, operación, función, programa o proceso específico. Una vez que el riesgo se ha identificado y evaluado, el Mapa de Riesgos permite visualizar cada uno de los riesgos en relación con otros, valorar su impacto y planear la revisión de los controles internos para asegurar su efectividad y en su caso, recomendar su fortalecimiento para mitigar los riesgos.

Conceptos del modelo:

Riesgo: evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Evaluación de Riesgos: proceso de identificación, medición y análisis de los riesgos relevantes que pudieran afectar el logro de los objetivos las metas institucionales.

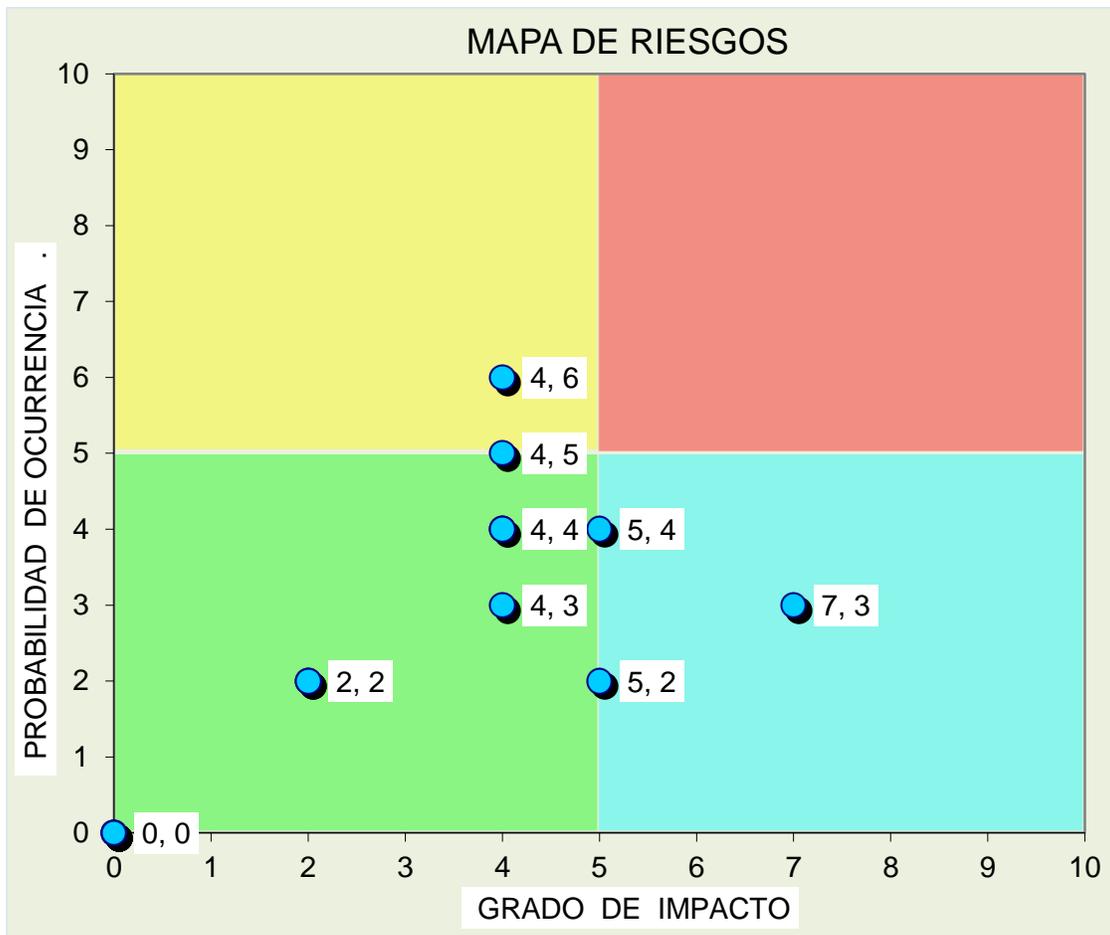
Valoración de Riesgos: medición de dos parámetros (grado de impacto y probabilidad de ocurrencia) en función a la magnitud del daño que pudiera afectar el logro de objetivos y metas institucionales.

Administración de Riesgos: proceso que deben realizar las instituciones para evaluar y dar seguimiento al comportamiento de los riesgos a que están expuestas en el desarrollo de sus actividades, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de una manera razonable.

La Matriz de Administración de Riesgos Institucional 2015

Es un cuadro que refleja el diagnóstico general de los riesgos identificados por las unidades administrativas de la CDI, que tienen seguimiento ante el Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI. Los valores de los riesgos también se presentan en un “mapa” como se observa más adelante.

No. de Riesgo	Riesgo identificado	VALORACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
2015_1	Obras del Programa de Infraestructura Indígena no ejecutadas o no concluidas en los plazos y condiciones convenidas	4	3
2015_2	Actos administrativos realizados por los servidores públicos carentes de legalidad	5	4
2015_3	Delegaciones Estatales de la CDI funcionando sin apego a la normatividad aplicable	5	2
2015_4	Procedimientos de contratación realizados de manera tardía y deficiente	2	2
2015_5	Bienes Inmuebles en usufructo de la CDI, sin Certeza Jurídica	4	4
2015_6	Recursos presupuestales disminuidos por presiones de gasto y medidas emergentes	4	6
2015_7	Información sobre la operación y aplicación del gasto público de la APF orientados a población indígena, recibida en la CDI con mala calidad	7	3
2015_8	Proyectos productivos de nivel básico e intermedio operando en forma deficiente	4	5
2015_9	El padrón del Programa de Apoyo a la Educación Indígena contiene inconsistencias registradas	2	2
2015_10	Patrimonio Cultural de los Pueblos indígenas insuficientemente fomentado	4	4



Experiencias similares de intervención en otros países

Con el fin de obtener referencias de atención y enriquecer el ejercicio gubernamental llevado a cabo a través de este programa, se revisaron los casos de otros países, en específico Colombia y Chile.

En la *Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial*⁵, se presenta el siguiente resumen de los “pilares de la exclusión de estos grupos poblacionales en Colombia”:

Algunas manifestaciones de la exclusión de grupos étnicos en Colombia

- Largos años de invisibilización de las culturas. Las comunidades han perdido creatividad y autoestima.
- Erosión del conocimiento tradicional y del sistema tradicional para acumular el conocimiento y la transmisión de saberes.
- Un sistema institucional que aún no se ha adecuado plenamente al mandato de la Carta Política de 1991 para atender de manera pertinente y diferencial a los grupos étnicos.
- Incumplimiento de derechos lingüísticos de los grupos étnicos.
- Situaciones de discriminación que marginan a la población y no permite su valoración.
- Negación de los recursos intangibles (valores culturales, lengua, identidad, etc.) lo cual dificulta la posibilidad de reclamar derechos individuales y colectivos.
- Pérdida del territorio ancestral y del acceso a usos tradicionales de los recursos naturales.
- Deterioro de las economías de subsistencia y simultáneamente la falta de oportunidades adecuadas para incorporarse a las economías de mercado.
- Políticas de desarrollo homogéneas que no reconocen las particularidades de los territorios en donde habitan los pueblos indígenas.

En Colombia, dentro de la política pública para los pueblos indígenas, el Ministerio de Interior y de Justicia es la entidad encargada de coordinar con las demás entidades del Estado colombiano una Política Integral para los Pueblos Indígenas como respuesta a la problemática mostrada, compromiso plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010.

Esta política toma como ejes estratégicos:

1. *Protección Integral de los Territorios de los pueblos Indígenas.*
2. *Políticas públicas con enfoque diferencial.*
3. *Derechos de los Pueblos Indígenas y crisis Humanitaria*
4. *Autonomía, gobierno propio y Participación*

⁵ Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Consultado en <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=d69DIYUqNhw%3d&tabid=273>

5. Pervivencia, Integridad cultural, planes de vida se creó el Programa de Incorporación del Enfoque Diferencial y Acción sin Daño

Como parte de sus acciones, están el Programa de Incorporación del Enfoque Diferencial y Acción sin Daño, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de respuesta institucional para la atención oportuna y eficaz hacia diferentes grupos poblacionales, a partir de acciones focalizadas y diferenciales, así como la acción sin daño como principales componentes para su seguimiento; y el Proyecto 'Formación y sensibilización a los funcionarios y funcionarias públicos líderes y miembros de Organizaciones Indígenas y otras organizaciones no gubernamentales, sobre la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia, los derechos colectivos e integrales de los pueblos indígenas con énfasis en la niñez desvinculada de los grupos armados ilegales', con el objetivo de formar y sensibilizar a los funcionarios y funcionarias públicos líderes y miembros de organizaciones indígenas y otras organizaciones no gubernamentales, sobre la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia, los derechos colectivos e integrales de los pueblos indígenas con énfasis en la niñez desvinculada de los grupos armados ilegales.

En el documento Planificación y Pueblos Indígenas⁶, se hace una revisión del caso chileno:

Al examinar la relación existente entre la planificación y los pueblos indígenas, es posible advertir elementos comunes y característicos a toda intervención social en el modelo de funcionalidad social. Pero también existen elementos distintivos respecto de la población indígena que habría que mencionar.

La primera gran diferencia entre las intervenciones a los distintos subconjuntos sociales es que en el caso indígena existe una normativa especial que regula una serie de mecanismos en su interior, dicha normativa es denominada "ley indígena, N° 19.253".

Una segunda diferencia es que al interior del consejo (...) existe una proporción del 50% de sus miembros elegidos por votación popular. Este mecanismo (el consejo indígena) marca con signo propio el proceso de intervención sobre la población indígena, en la medida que las diferencias mencionadas, distinguen de manera sustantiva el modelo de intervención sobre la población indígena por sobre los otros segmentos sociales, al menos en el plano formal.

Con todo, las similitudes en términos de intervención están dadas básicamente en el plano de las regulaciones administrativas y presupuestarias, como asimismo en el plano de las dependencias organizacionales.

No obstante, lo primero que habría que decir respecto de este punto es que las políticas públicas y su reflejo en el modelo de planificación formal no han variado sustantivamente a pesar de las diferencias de composición de elementos constitutivos a nivel de los pueblos indígenas (...) ya mencionados.

En efecto, tal como se planteara con anterioridad, el modelo de planificación actualmente vigente en Chile responde a la necesidad de la implementación de las políticas públicas (...). De tal modo que es posible observar que, el modelo no ha tenido una implementación distinta de la que se puede observar en otros servicios y además las soluciones propuestas no han sido lo suficientemente eficientes y eficaces para la resolución de la problemática

⁶ Marcos Valdés. Políticas Públicas, Planificación y Pueblos Indígenas en Chile. Consultado en <http://www.mapuche.info/mapuint/Valdes011200.html>

indígena, tal como lo demuestran las cifras de la CASEN 96 y el desarrollo del conflicto mapuche. Más aún, pareciera ser que la inyección de recursos frescos no ha sido otra cosa que la necesidad de "calafatear" la estructura de intervención que como ya se ha afirmado anteriormente, ha mostrado ser poco eficiente.

El proyecto BID es un ejemplo notable de esta situación, en la medida que por ejemplo se constata la casi inexistencia de elementos de diagnóstico que permitan defender la implementación del proyecto en zonas rurales.

Para justificar la propuesta solo se menciona el nivel de pobreza a nivel nacional de la población mapuche versus la de la población no mapuche. Este aspecto llama poderosamente la atención, puesto que pareciera ser que los diseñadores del proyecto no consideraron necesario demostrar este punto, aun cuando la misma CASEN 96 contiene suficiente información para justificar la intervención en zonas rurales a través de las cifras que entrega dicho instrumento.

En este ejemplo relucen necesidades similares al caso de México respecto a la pertinencia de una adecuada focalización, dado que

“La gran mayoría de las instituciones en Chile (93,3%) no consideran la condición de indígena como variable de la información que genera. De este modo la inversión que llega a lo Pueblos Indígenas no se encuentra debidamente identificada, lo que dificulta su evaluación y apreciación para la mejora de las políticas hacia este sector.

Por otra parte, la información existente pocas veces es precisa, actualizada y se presenta en un formato que facilite su uso en las diferentes instituciones que atienden a la población indígena. En definitiva, los obstáculos para obtener y manejar la información son factores que determinan una insuficiente vinculación entre políticas públicas y las necesidades de la población indígena.

*En respuesta a esto, se creó el **Programa para mejorar la articulación y focalización institucional**; el cual, cuando existen necesidades de los pueblos indígenas no cubiertas por programas públicos o cuando se requiere focalizar y articular la acción institucional en función de una acción integral, se recurre a la creación de un programa que integre la oferta pública, no que la duplique.⁷*

Por otra parte, el Banco Interamericano de Desarrollo, publicó en 2011 un marco conceptual sobre Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) con pueblos indígenas de América Latina, en el que se aportan *elementos teóricos, metodológicos y operativos para adecuar el funcionamiento de estos programas a las características propias de la población indígena, de manera que se entregue un servicio con pertinencia cultural y mayor impacto en el bienestar de familias de esta población, según sus propias concepciones de desarrollo.*⁸

Se presenta una parte del documento con subrayado de algunos puntos clave:

⁷ Consultar “Hacia una política pertinente para el desarrollo integral de los pueblos indígenas”. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/019/i3001s/i3001s.pdf>

⁸ Hernández Ávila, Leonardo; Rubio, Mónica, Coord. BID. 2011. *Programas de Transferencias Condicionadas con pueblos indígenas de América Latina. Un marco conceptual*. Descargado el 29 de julio de 2015, de <http://publications.iadb.org/handle/11319/5511>

Aunque en las dimensiones revisadas las brechas interétnicas varían entre sí y de un país a otro, encontrándose casos en los que son reducidas o inexistentes, es claro que los indígenas siguen enfrentando situaciones de inequidad y exclusión. Tales situaciones son abordadas desde perspectivas conceptuales diferentes, que para efectos analíticos pueden clasificarse en tres tipos.

En primer lugar, desde un abordaje en términos económicos, las desigualdades que revelan los datos se conciben fundamentalmente como pobreza (en el sentido de carencia de capacidades) y vulnerabilidad frente a los riesgos, incluidos los que se derivan de las políticas macroeconómicas. Tales desigualdades son consecuencia principalmente de la ineficacia de las instituciones en la oferta de bienes públicos y la corrección de fallas de mercado. Esta situación requiere concentrarse en medidas de protección social y acciones orientadas a la reducción de la pobreza a través de diseños institucionales adecuados, no solo focalizando las intervenciones sino además adaptándolas a la particular vulnerabilidad de los indígenas. En este marco, los PTC resultan atractivos por su potencial para corregir inversiones subóptimas desde el punto de vista social y en capital humano (vía focalización sobre grupos vulnerables) y generar una lógica de corresponsabilidad que contrarreste las resistencias a las políticas de redistribución no universales (Fiszbein y Schady 2009, 9).

El segundo tipo de abordaje se debe dar en términos de ciudadanía social, de la que deriva el compromiso de los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos consagrados en los pactos internacionales. Los indicadores de pobreza indígena ya señalados constituyen una conculcación del derecho a la igualdad y no discriminación, así como de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), todo lo cual a su vez está intrínsecamente asociado al incumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas (DPI). En consecuencia, desde este enfoque de derechos, la situación de desigualdad que viven los indígenas debe ser objeto de acciones dirigidas tanto a igualar el acceso a las oportunidades para la realización progresiva de los DESC y garantizar los DPI, como a cerrar la brecha interétnica en las condiciones de pobreza y en el acceso a mecanismos de protección y promoción social. En este sentido han cobrado importancia los PTC en los esquemas de protección social, dado su potencial para contribuir a cerrar la brecha mencionada y garantizar resultados mínimos en la realización de los DESC. En cuanto a los DPI, los PTC plantean el reto de incorporar un enfoque étnico en su diseño e implementación (Robles 2009).

En tercer lugar, desde la perspectiva que enfatizan los indígenas, reconociéndose a sí mismos como pueblos, la situación de exclusión y pobreza que reportan los indicadores de capital humano e ingresos son consecuencia de una problemática histórica profunda de despojo material y simbólico, así como de exclusión política y económica. Si bien se reconocen los avances normativos de los Estados que han incorporado al derecho nacional estándares internacionales en DESC y DPI, persiste la confrontación entre ese derecho nacional y la ley o derecho propio que reivindican como pueblos, asociado

fundamentalmente a la autodeterminación y al ejercicio de la territorialidad indígena (Iturralde 2003, 244). Ello se expresa a nivel pragmático en el reclamo de un régimen territorial que reconozca jurisdicciones indígenas, con autonomía de sus autoridades y en el cual se respeten los procedimientos de sus sistemas de justicia (Iturralde 1995, 12), (Bringas 2009, 118). Estas demandas han propiciado que los derechos del sujeto colectivo cobren importancia en el discurso de los derechos humanos y en los procedimientos de los órganos jurídicos nacionales e internacionales (Anaya 2005, 83), mientras que en el campo del desarrollo económico, social y cultural se ha puesto en juego el reto de generar diseños institucionales que den respuesta a las diferencias de cosmovisión y a las demandas de interculturalidad.

Atendiendo a esta última perspectiva, los diseñadores de políticas de los organismos multilaterales han incorporado en sus directrices elementos conceptuales que relativizan el concepto mismo de desarrollo en función de las cosmovisiones indígenas y han generado salvaguardas para estos pueblos y sus derechos respecto a impactos adversos potenciales o exclusión en los proyectos de desarrollo.

El BID ha promulgado una Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y una Estrategia para el Desarrollo Indígena (GN-2387-5), bajo el concepto de desarrollo con identidad, con el propósito de apoyar procesos socioculturalmente apropiados para los pueblos indígenas (BID 2006, 17). El BM, por su parte, emitió la Política Operacional sobre Pueblos Indígenas (OP 4.10) y la Norma de Procedimiento del Banco (BP 4.10) con propósitos similares. En ambos casos se introduce la obligatoriedad de la consulta previa, libre e informada, en todos los proyectos propuestos para financiamiento que afecten a pueblos indígenas.

En un contexto de auge de los PTC en los sistemas de protección social de la mayoría de los países de la región y de demandas a los Estados para que implementen políticas más efectivas y activas para reducir la pobreza y exclusión indígena, así como la denominada “brecha de implementación”, varios países han empezado a incorporar o visibilizar poblaciones indígenas entre los destinatarios de los PTC, lo que ha requerido revisiones conceptuales respecto a su pertinencia y adecuaciones en el diseño e implementación, dado que estos programas no fueron concebidos inicialmente para este tipo de población.

Entre los países que han focalizado de manera explícita parte de los PTC en familias pertenecientes a pueblos indígenas se encuentran Brasil (Banco Mundial 2009), Chile (MIDEPLAN 2009), Colombia (Acción Social 2008), México (Oportunidades 2009) y Panamá (Waters 2009). Bolivia es un caso particular, dado que la gran mayoría de beneficiarios de su PTC son indígenas, por lo que este programa en su conjunto se considera un “Plan para pueblos indígenas” que busca cumplir con las salvaguardas respectivas (Banco Mundial 2008). Otros países han propuesto extender los PTC a zonas con población indígena mediante financiación de entidades multilaterales, por tanto se han comprometido a garantizar pertinencia cultural en la prestación de los servicios, en cumplimiento de las

salvaguardas requeridas por esas entidades. Son los casos, entre otros, de Argentina, Guatemala y El Salvador.

Los avances en materia de implementación de PTC con población indígena revisten interés tanto para los gobiernos como para los organismos multilaterales que actúan como financiadores, dado que les permiten compartir lecciones aprendidas, buenas prácticas y posibles desarrollos de políticas, estrategias y guías operativas de interacción con este tipo de población.

Respecto al tema específico de la focalización, el documento señala:

Los mecanismos de focalización de los PTC generalmente son centralizados. Lo usual es que se combine una primera fase de selección de áreas geográficas o entidades territoriales con altos niveles de pobreza con una segunda fase de “comprobación de medios” a los hogares, a través de algún instrumento de focalización individual o de variables del hogar, tipo empadronamiento o encuesta, que identifique potenciales beneficiarios (Villatoro 2007, 13). Cuando se trata de incluir población indígena en los PTC la primera fase corresponderá a la identificación de áreas geográficas o entidades territoriales con este tipo de población. En la segunda fase es de esperarse que se aplique, ya no un instrumento genérico de focalización individual sino un instrumento de focalización por categoría, que diferencie específicamente individuos u hogares “indígenas”.

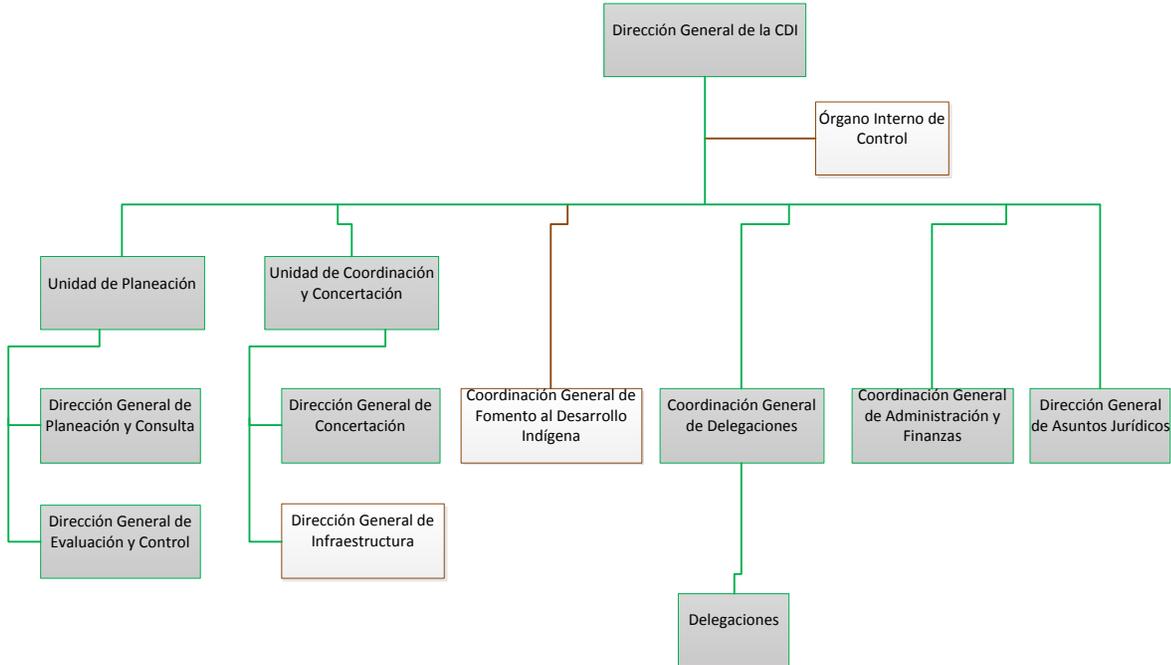
La utilización de instrumentos de focalización por categoría puede darse por consideraciones tanto técnicas como políticas o legales. En cualquier caso este tipo de focalización corresponde a una perspectiva diferenciada en el acceso al PTC, lo que puede ser un factor crítico en términos del reconocimiento de derechos tanto de los individuos como de los 12 sujetos colectivos indígenas.

En el primer sentido puede encontrarse, por ejemplo, que haya censos de las comunidades indígenas que puedan ser utilizados (en lugar de los instrumentos genéricos de focalización individual) para identificar beneficiarios de programas sociales. En el segundo sentido puede encontrarse, siguiendo con el ejemplo, que la custodia de los censos indígenas, y su utilización para focalizar programas sociales, se consideren parte del fuero reconocido a los pueblos y sus autoridades para decidir sobre sus asuntos internos; parte de su derecho a la autodeterminación.

En cuanto al costo-efectividad de las alternativas de focalización, en función del grado de prevalencia y homogeneidad de la pobreza a nivel local y considerando los costos de los sistemas de información que proporcionen los datos necesarios para la selección de los hogares, puede encontrarse que resulte más conveniente solo una focalización geográfica o categórica. En esta decisión pueden incidir así mismo consideraciones sobre la conveniencia de evitar tensiones intracomunitarias, que pueden surgir al hacer focalización individual, o respetar autonomías.

Organigrama actual

Se presenta el organigrama básico vigente de las áreas participantes en este programa, marcando con color gris las unidades administrativas directamente involucradas:

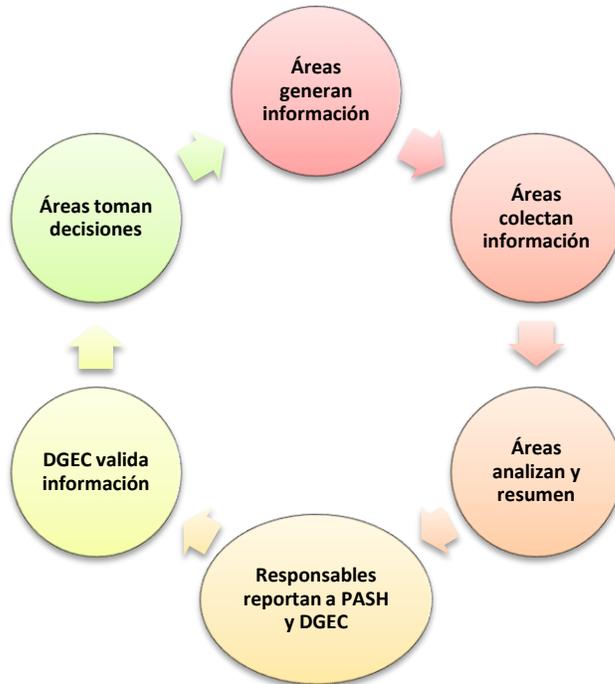


En la ejecución de acciones del programa, participa personal de confianza, sindicalizado y eventual, tanto de mando medio como operativo.

Flujo de información y mecanismos de control de gestión

Se tiene previsto que la información relevante del programa esté disponible de manera oportuna y pueda ser conocida por el personal de las oficinas centrales, las delegaciones y los CCDIs, a fin de mantener un control adecuado de la gestión.

Se busca simplificar el esquema de reporte de avances, a fin de evitar el llenado innecesario de formatos y lograr que la información fluya hacia los responsables de la toma de decisiones.



La DGEC coordina la revisión, actualización, registro y cumplimiento de los compromisos establecidos en la MIR, que se registran en el módulo del PBR (PASH).

Para el reporte de avances del PASH, se cuenta con enlaces a nivel de Dirección General o Coordinación, que registrarán oportunamente su información, que será revisada y en su caso validada por personal de la DGEC, quienes podrán solicitar la aclaración de datos u observaciones a las áreas responsables de cada indicador.

Esquema del flujo de información de seguimiento del Programa

